BOLETÍN OFICIAL
DE LAS
CORTES DE ARAGÓN

Número 192
Año XXIV
Legislatura VI
9 de febrero de 2006

Sumario

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY
3.1.2. EN TRAMITACIÓN
3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 14/06, sobre el escudo de Aragón 8985

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 12/06, sobre el desarrollo del Plan contra el tráfico, tenencia y consumo de drogas en el entorno de los centros educativos en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura 8985

Proposición no de Ley núm. 13/06, sobre la asimilación por ley del grado de minusvalía de los pensionistas de clases pasivas y seguridad social, para su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales 8986

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 7/06, sobre mecanismos para que las emisiones digitales terrestres lleguen al conjunto de los aragoneses antes de la finalización de las emisiones analógicas 8987

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 7/06, sobre mecanismos para que las emisiones digitales terrestres lleguen al conjunto de los aragoneses antes de la finalización de las emisiones analógicas . .8988

3.2. INTERPELACIONES
3.2.2. RETIRADAS

Retirada de la Interpelación núm. 70/05, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de prestaciones sanitarias de atención primaria 8988

3.4. PREGUNTAS
3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL
3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 33/06, relativa a la demora en la convocatoria de subvenciones para actuaciones en materia de medio ambiente 8988

Pregunta núm. 34/06, relativa a subvenciones concedidas a los ayuntamientos 8988

Pregunta núm. 35/06, relativa a subvenciones concedidas a los ayuntamientos 8989

Pregunta núm. 45/06, relativa al programa «Escuela Abierta» 8989

3.4.1.2. EN COMISIÓN

Pregunta núm. 60/06, relativa a la puesta en servicio de nuevas instalaciones en pistas de esquí, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente . .8989

Pregunta núm. 61/06, relativa a la puesta en servicio de nuevas instalaciones en la estación de esquí de Cerler, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente 8990

Pregunta núm. 62/06, relativa a medidas ante la puesta en servicio de nuevas instalaciones en la estación de esquí de Cerler, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente 8990

Pregunta núm. 63/06, relativa a sanciones ante la puesta en servicio de nuevas instalaciones en la estación de esquí de Cerler, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente 8991

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA
3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 31/06, relativa a la empresa Losas Elizondo, S.L.U. y su situación legal 8991

Pregunta núm. 32/06, relativa a la restauración medioambiental por parte de la empresa Losas Elizondo, S.L.U 8991

Pregunta núm. 36/06, relativa a la planificación del actual cierre de los quirófanos en el Hospital de Barbastro (Huesca) 8992

Pregunta núm. 37/06, relativa al cierre de los quirófanos en el Hospital de Barbastro (Huesca) 8992

Pregunta núm. 38/06, relativa a los retrasos de intervención quirúrgica a pacientes afectados por el cierre de los quirófanos en el Hospital de Barbastro (Huesca) 8993

Pregunta núm. 39/06, relativa a los hospitales afectados por el actual cierre de los quirófanos en el Hospital de Barbastro (Huesca) 8993

Pregunta núm. 40/06, relativa a los retrasos de intervención quirúrgica a pacientes afectados por el cierre de los quirófanos en el Hospital de Barbastro (Huesca) 8993

Pregunta núm. 41/06, relativa al motivo de cierre de los quirófanos en el Hospital de Barbastro (Huesca) 8994

Pregunta núm. 42/06, relativa a la necesidad del cierre de los quirófanos en el Hospital de Barbastro (Huesca) 8994

Pregunta núm. 43/06, relativa a los pacientes afectados por el cierre de los quirófanos en el Hospital de Barbastro (Huesca) 8994

Pregunta núm. 44/06, relativa a la planificación del actual cierre de los quirófanos en el Hospital de Barbastro (Huesca) 8995

Pregunta núm. 46/06, relativa a reformas pendientes en el Colegio Público Campo de Borja, en Borja 8995

Pregunta núm. 47/06, relativa al análisis y evaluación de los estudios superiores de Diseño 8996

Pregunta núm. 48/06, relativa a la modificación de los currículos de los estudios superiores de Diseño . .8996

Pregunta núm. 49/06, relativa a la adecuación de los currículos de los estudios superiores de Diseño al marco del Espacio Europeo de Educación 8997

Pregunta núm. 50/06, relativa a los instrumentos de evaluación de los estudios superiores de Diseño . .8998

Pregunta núm. 51/06, relativa a la revisión y adaptación de la oferta académica de las enseñanzas artísticas al marco del Espacio Europeo de Educación 8998

Pregunta núm. 52/06, relativa a la composición del Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores 8999

Pregunta núm. 53/06, relativa a los criterios para la designación de los miembros del Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores 8999

Pregunta núm. 54/06, relativa a la garantía de representatividad de los miembros del Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores 8999

Pregunta núm. 55/06, relativa a los criterios para la designación del Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas 9000

Pregunta núm. 56/06, relativa a la composición del Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas 9001

Pregunta núm. 57/06, relativa a la composición del Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas 9001

Pregunta núm. 58/06, relativa a las relaciones del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores con las Cortes 9002

Pregunta núm. 59/06, relativa a las relaciones del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores con las Cortes 9002

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 920/05, relativa a la construcción del embalse de Mularroya .9003

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 1062/05 y 1063/05, relativas al Plan medioambiental del Ebro .9003

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1303/05, relativa a las carnicerías 9003

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 1315/05 y 1316/05, relativas a la retirada de los restos de aviones en el parque natural del Moncayo 9004

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 1317/05 a 1320/05, relativas a las medidas tomadas para prevenir la gripe aviar 9004

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1540/05, relativa a proyectos pendientes de subvención del Ayuntamiento de Monzón (Huesca) 9005

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1543/05, relativa a proyectos pendientes de subvención del Ayuntamiento de Monzón (Huesca) 9006

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1550/05, relativa a subvenciones otorgadas al Ayuntamiento de Monzón (Huesca) 9006

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1553/05, relativa a subvenciones otorgadas al Ayuntamiento de Monzón (Huesca) 9006

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1666/05, relativa a hospederías de Aragón con certificación medioambiental 9007

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1667/05, relativa a la limitación de visitas a los yacimientos paleontológicos vinculados a Dinópolis 9007

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 1677/05 y 1678/05, relativas a plan de medios de una campaña institucional de publicidad 9008

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1679/05, relativa a la salida de la empresa Teltronic del Parque Tecnológico Walqa 9008

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1682/05, relativa a las urbanizaciones de la localidad zaragozana de Paracuellos de Jiloca 9008

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1683/05, relativa a infraestructuras educativas 9009

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1684/05, relativa a infraestructuras educativas 9009

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1685/05, relativa a infraestructuras educativas 9010

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1686/05, relativa a infraestructuras educativas 9010

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1687/05, relativa a infraestructuras educativas 9011

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1688/05, relativa a infraestructuras educativas 9011

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1689/05, relativa a la construcción de un IES en Zaragoza ...9011

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1690/05, relativa a infraestructuras educativas 9011

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1691/05, relativa a infraestructuras educativas 9012

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1692/05, relativa a infraestructuras educativas 9012

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1693/05, relativa a infraestructuras educativas 9012

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1694/05, relativa a infraestructuras educativas 9012

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 1701/05 a 1706/05, relativas a un brote infeccioso en el hospital San Jorge de Huesca 9013

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1707/05, relativa a los requisitos de la plaza de inspector de centros sociales para Teruel 9013

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1710/05, relativa a la supresión de ambulancia con conductor en el centro de salud Teruel Urbano para urgencias domiciliarias 9014

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte 9014

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Servicios Sociales y Familia ante la Comisión de Asuntos Sociales 9015

Solicitud de comparecencia del Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad 9015

12. OTROS DOCUMENTOS

12.3. RESOLUCIONES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de octubre de 2005 9015

Resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Servicio Aragonés de Salud correspondientes al mes de octubre de 2005 9023

Resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Instituto Aragonés de Servicios Sociales correspondientes al mes de octubre de 2005 9025

Resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Instituto Aragonés de Empleo correspondientes al mes de octubre de 2005 9027

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY
3.1.2. EN TRAMITACIÓN
3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 14/06, sobre el escudo de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 14/06, sobre el escudo de Aragón, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Escudo de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón al sancionar el reconocimiento legal de los símbolos tradicionales de Aragón de uso secularmente arraigado, es decir, la Bandera y el Escudo, está exigiendo, al mismo tiempo, para ambos un marco de respeto y del correcto y digno empleo que merecen.

Sin embargo, existe la decisión de sustituir el lugar destacado que ocupa el Escudo de Aragón en el salón de plenos de las Cortes de Aragón, espacio especialmente representativo del pueblo aragonés, por un escultura, aludiendo criterios de modernidad a toda costa y relegando una seña sustancial de la identidad aragonesa.

Desde el Grupo Parlamentario Popular entendemos que con esta pretensión se desdibuja un parte de nuestra historia, con la argumentación de justificar un concepto trasnochado de modernidad incompatible con el pasado, y se contradice a las propias Cortes de Aragón cuando éstas expresan que «El escudo de Aragón es a la vez antiguo y contemporáneo».

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón manifiestan:

1. Que los símbolos de identidad de nuestra Comunidad Autónoma son elementos invariables y representativos de una parte sustancial de la historia aragonesa.

2. Que el Escudo de Aragón debe ocupar el lugar preferente en el salón de plenos de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 31 de enero de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 12/06, sobre el desarrollo del Plan contra el tráfico, tenencia y consumo de drogas en el entorno de los centros educativos en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 12/06, sobre el desarrollo del Plan contra el tráfico, tenencia y consumo de drogas en el entorno de los centros educativos en Aragón, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al desarrollo del Plan contra el tráfico, tenencia y consumo de drogas en el entorno de los centros educativos en Aragón, para su tramitación en la Comisión de Educación y Cultura.

ANTECEDENTES

Desde el pasado día 10 de enero, el Ministerio del Interior está desarrollando un Plan Estratégico de Respuesta Policial contra el tráfico, tenencia y consumo de drogas en

el entorno de los centros educativos, un plan que estará vigente al menos durante dos años.

Según el Ministro del Interior, los más de 3.000 agentes de las fuerzas de seguridad combinarán una vigilancia «discreta», con otra «disuasoria», que incluirán agentes uniformados en el entorno escolar. El Plan está estrictamente delimitado al entorno educativo, «no en el interior de los centros escolares», según precisó el Ministro del Interior durante la presentación del Plan. Así, los horarios de los policías serán los de los escolares, centrándose en las horas de afluencia a los centros no sólo durante el período de formación reglada, sino también en las horas de actividades extraescolares y en los recreos.

En cada Comunidad Autónoma se nombrará un responsable territorial que, bajo la supervisión del Delegado del Gobierno, actuará de enlace entre los distintos cuerpos policiales. También se deberán crear líneas de colaboración e intercambio de datos entre responsables del Estado, de la Comunidad Autónoma, y de las Entidades Locales. Está previsto, finalmente, establecer mecanismos de colaboración con los responsables de los centros. El desarrollo de este Plan se evaluará cada tres meses.

Por todo ello, la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto) presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que desde el Departamento de Educación y Cultura, en colaboración con la Delegación del Gobierno en Aragón, se establezca un protocolo que regule las actuaciones contempladas en el Plan Estratégico de Respuesta Policial contra el tráfico, tenencia y consumo de drogas en el entorno de los centros educativos, de forma que se garanticen los derechos individuales y colectivos de la comunidad escolar, y se especifique el procedimiento por el que el equipo directivo y el Consejo Escolar de los centros educativos participan en la toma de decisión cuando entre las actuaciones se incluya el acceso de los agentes a los recintos escolares.

En Zaragoza, a 25 de enero de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 13/06, sobre la asimilación por ley del grado de minusvalía de los pensionistas de clases pasivas y seguridad social, para su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 13/06, sobre la asimilación por ley del grado de minusvalía de los pensionistas de clases pasivas y seguridad social, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la asimilación por ley del grado de minusvalía de los pensionistas de clases pasivas y seguridad social, solicitando su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía, contempla en su artículo 6.1.c) como competencias además de las reconocidas en el punto 1.a) y 1.b), aquellas funciones referentes al diagnóstico, valoración y orientación de situaciones de minusvalía atribuidas o que puedan atribuirse por la legislación, tanto estatal como autonómica. El artículo 6.2 prescribe que las competencias descritas, así como la gestión de los expedientes de valoración y reconocimiento del grado de minusvalía se ejercerán con arreglo a los principios generales y disposiciones de común aplicación contenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con las especialidades que se establecen en el Real Decreto reseñado y sus normas de desarrollo.

Por otro lado, el artículo 7 (competencia territorial) del mencionado Real Decreto, sitúa que serán competentes para ejercer las funciones señaladas en el artículo 6 los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas a quienes hubieran sido transferidas las funciones en materia de calificación del grado de discapacidad y minusvalía.

En este sentido, la Ley orgánica 8/1982, de 10 de agosto, del Estatuto de Autonomía de Aragón, modificada por la Ley 25/1997, de 4 de agosto, la Ley 25/2002, de 1 de julio, la Ley orgánica 6/1994, de 24 de marzo y la Ley orgánica 5/1996, de 30 de diciembre, ubica en el artículo 35.26.ª como competencia autonómica «la asistencia y bienestar social».

Posteriormente a estas normas reguladoras se promulgó la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. En el Capítulo I (disposiciones generales), el artículo 1.2 señala que a efectos de esta ley, tendrán consideración de personas con discapacidad aquellas a quienes se les haya reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33%. En todo caso, se considerarán afectados por una minusvalía en grado igual o supe-

rior al 33% los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en grado de total, absoluta o gran invalidez, y a los pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.

La redacción del artículo 1.2 de la precitada ley no ofrece dudas de interpretación, pues según establece el artículo 3 del Código Civil a la hora de aplicar las normas jurídicas, estas se interpretarán en primer lugar según el sentido propio de sus palabras, es decir, según su literalidad. En este contexto es obvio que el artículo 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, es de inmediata aplicación a la realidad social pues se encuentra en vigor y es un claro mandato imperativo de la propia ley que afecta «ergo omnes» a sus destinatarios.

Por todo cuanto antecede y para que la aplicación del artículo 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, asimile automáticamente como personas con discapacidad en grado igual o superior al 33% a los pensionistas de la Seguridad Social y a los pensionistas de clases pasivas en las condiciones que aquel ordena es por lo que este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que establezca las instrucciones y los procedimientos adecuados para que a los pensionistas de la Seguridad Social y de Clases Pasivas que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, se les pueda reconocer y acreditar formalmente la consideración legal de personas con discapacidad en grado igual o superior al 33%, sin que por ello sean obligados a obtener una nueva declaración del Equipo de Valoración a que se refiere el artículo 8 del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre.

Zaragoza, 26 de enero de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 7/06, sobre mecanismos para que las emisiones digitales terrestres lleguen al conjunto de los aragoneses antes de la finalización de las emisiones analógicas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión Institucional ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupo Parlamentarios Popular y del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 7/06, sobre mecanismos para que las emisiones digitales terrestres lleguen al conjunto de los aragoneses antes de la finalización de las emisiones analógicas, publicada en el BOCA núm. 190, de 2 de febrero de 2006, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 7/06, relativa a mecanismos para que las emisiones digitales terrestres lleguen al conjunto de los aragoneses antes de la finalización de las emisiones analógicas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Donde dice: «... al menos de las radios y televisiones públicas,...», deberá decir: «... de las radios y televisiones públicas y privadas,...».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 3 de febrero de 2006

El Diputado
MANUEL GUEDEA MARTÍN
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 7/06, relativa a mecanismos para que las emisiones digitales terrestres lleguen al conjunto de los aragoneses antes de la finalización de las emisiones analógicas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la proposición, por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, tal y como está contemplado en el Plan Director de Infraestructuras de Telecomunicaciones, aprobado por el gobierno de Aragón el día 24 de enero de 2006, se desarrollen las acciones contenidas en el mismo que permitan que las emisiones digitales terrestres tengan la máxima cobertura posible en el territorio de la Comunidad Autónoma.»

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 3 de febrero de 2006.

El Portavoz
JAVIER ALLUÉ SUS

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 7/06, sobre mecanismos para que las emisiones digitales terrestres lleguen al conjunto de los aragoneses antes de la finalización de las emisiones analógicas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Institucional, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2006, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 7/06, sobre mecanismos para que las emisiones digitales terrestres lleguen al conjunto de los aragoneses antes de la finalización de las emisiones analógicas, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) y publicada en el BOCA núm. 190 de 2 de febrero de 2006.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.2. INTERPELACIONES
3.2.2. RETIRADAS

Retirada de la Interpelación núm. 70/05, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de prestaciones sanitarias de atención primaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Portavoz el G.P. Popular ha procedido a retirar la Interpelación núm. 70/05, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de prestaciones sanitarias de atención primaria, publicada en el BOCA núm. 172, de 22 de noviembre de 2005.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.4. PREGUNTAS
3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL
3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 33/06, relativa a la demora en la convocatoria de subvenciones para actuaciones en materia de medio ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 33/06, relativa a la demora en la convocatoria de subvenciones para actuaciones en materia de medio ambiente, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la demora en la convocatoria de subvenciones para actuaciones en materia de Medio Ambiente.

PREGUNTA

¿Cuál es la causa de la demora en la convocatoria de subvenciones para el año 2006 para actuaciones a realizar por las Entidades Locales en materia de conservación, mejora y calidad del medio ambiente en la Comunidad Autónoma de Aragón?

Zaragoza, 26 de enero de 2006.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 34/06, relativa a subvenciones concedidas a los ayuntamientos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 34/06, relativa a subvenciones concedidas a los ayuntamientos, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a subvenciones concedidas a los Ayuntamientos.

PREGUNTA

¿Considera realmente acertados el Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, los cambios de criterios en la justificación de las subvenciones concedidas por el Gobierno de Aragón a los Ayuntamientos?

Zaragoza, 26 de enero de 2006.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 35/06, relativa a subvenciones concedidas a los ayuntamientos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 35/06, relativa a subvenciones concedidas a los ayuntamientos, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a subvenciones concedidas a los Ayuntamientos.

PREGUNTA

¿Por qué ha sido modificada la forma de justificación de las subvenciones concedidas por el Gobierno de Aragón a los Ayuntamientos?

Zaragoza, 26 de enero de 2006.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 45/06, relativa al programa «Escuela Abierta».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 45/06, relativa al programa «Escuela Abierta», formulada al Gobierno de Aragón por la Diputada del G.P. Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Rosa Plantagenet-Whyte Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa al programa «Escuela Abierta».

ANTECEDENTES

El Departamento de Servicios Sociales y Familia, con el fin de apoyar y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, durante el verano de los años 2004 y 2005, puso en marcha el programa denominado «Escuela Abierta». En el mencionado programa podían adscribirse las asociaciones de padres de centros de educación infantil y primaria sostenidos con fondos públicos.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Va a mantener el Departamento de Servicios Sociales y Familia el programa «Escuela Abierta» en el verano del 2006?

Zaragoza, 26 de enero de 2006.

La Diputada
ROSA PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ

3.4.1.2. EN COMISIÓN

Pregunta núm. 60/06, relativa a la puesta en servicio de nuevas instalaciones en pistas de esquí, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm.

60/06, relativa a la puesta en servicio de nuevas instalaciones en pistas de esquí, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta oral en la Comisión Medio Ambiente.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta ante esta Comisión, la siguiente Pregunta relativa a la puesta en servicio de nuevas instalaciones en pistas de esquí.

PREGUNTA

¿Qué mecanismos generales de autorización de nuevas instalaciones sigue el Gobierno cuando éstas se localizan en las estaciones de esquí?

Zaragoza, a 27 de enero de 2006.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 61/06, relativa a la puesta en servicio de nuevas instalaciones en la estación de esquí de Cerler, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 61/06, relativa a la puesta en servicio de nuevas instalaciones en la estación de esquí de Cerler, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta oral en la Comisión Medio Ambiente.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta ante esta Comisión, la siguiente Pregunta relativa a la puesta en servicio de nuevas instalaciones en estación de esquí de Cerler.

PREGUNTA

¿Porqué las nuevas instalaciones en la estación de esquí de Cerler han entrado en funcionamiento antes de terminada la fase de alegaciones contra la ocupación de terrenos dentro del dominio público forestal?

Zaragoza, a 27 de enero de 2006.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 62/06, relativa a medidas ante la puesta en servicio de nuevas instalaciones en la estación de esquí de Cerler, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 62/06, relativa a medidas ante la puesta en servicio de nuevas instalaciones en la estación de esquí de Cerler, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta oral en la Comisión Medio Ambiente.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta ante esta Comisión, la siguiente Pregunta relativa a medidas ante puesta en servicio de nuevas instalaciones en estación de esquí de Cerler.

PREGUNTA

¿Qué medidas administrativas piensa adoptar el Gobierno de Aragón ante el hecho de que las nuevas instalaciones en la estación de esquí de Cerler han entrado en funcionamiento antes de terminada la fase de alegaciones contra la ocupación de terrenos dentro del dominio público forestal?

Zaragoza, a 27 de enero de 2006.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 63/06, relativa a sanciones ante la puesta en servicio de nuevas instalaciones en la estación de esquí de Cerler, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 63/06, relativa a sanciones ante la puesta en servicio de nuevas instalaciones en la estación de esquí de Cerler, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta oral en la Comisión Medio Ambiente.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta ante esta Comisión, la siguiente Pregunta relativa a sanciones ante puesta en servicio de nuevas instalaciones en estación de esquí de Cerler.

PREGUNTA

¿Qué sanciones piensa imponer el Gobierno de Aragón ante el hecho de que las nuevas instalaciones en la estación de esquí de Cerler han entrado en funcionamiento antes de terminada la fase de alegaciones contra la ocupación de terrenos dentro del dominio público forestal?

Zaragoza, a 27 de enero de 2006.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA
3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 31/06, relativa a la empresa Losas Elizondo, S.L.U. y su situación legal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 31/06, relativa a la empresa Losas Elizondo, S.L.U. y su situación legal, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la empresa Losas Elizondo S.L.U. y su situación legal.

ANTECEDENTES

La empresa Losas Elizondo S.L.U. lleva varios años realizando actividades mineras en terrenos del término municipal de Gotor (Zaragoza), extrayendo losas de arcilla para la industria de la construcción.

PREGUNTA

¿La empresa Losas Elizondo S.L.U. ubicada en el municipio de Gotor (Zaragoza) tiene todos los permisos, licencias y autorizaciones necesarias, para realizar la actividad de extracción de arcillas?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de enero de 2006.

El Diputado
PEDRO LOBERA DÍAZ

Pregunta núm. 32/06, relativa a la restauración medioambiental por parte de la empresa Losas Elizondo, S.L.U.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 32/06, relativa a la restauración medioambiental por parte de la empresa Losas Elizondo, S.L.U., formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido

en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la restauración medioambiental por parte de la empresa Losas Elizondo S.L.U.

ANTECEDENTES

La empresa Losas Elizondo S.L.U. lleva varios años realizando actividades mineras en terrenos del término municipal de Gotor (Zaragoza), extrayendo losas de arcilla para la industria de la construcción.

PREGUNTA

¿Tiene constancia el Departamento de Industria, Comercio y Turismo de que la empresa Losas Elizondo S.L.U. haya realizado alguna restauración medioambiental en la zona donde realiza las extracciones de arcilla?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de enero de 2006.

El Diputado
PEDRO LOBERA DÍAZ

Pregunta núm. 36/06, relativa a la planificación del actual cierre de los quirófanos en el Hospital de Barbastro (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 36/06, relativa a la planificación del actual cierre de los quirófanos en el Hospital de Barbastro (Huesca), formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la planificación del actual cierre de los quirófanos en el Hospital de Barbastro (Huesca).

ANTECEDENTES

Al parecer, en la actualidad los quirófanos del Hospital de Barbastro (Huesca) están cerrados.

Por lo expuesto este Diputado formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué plazo de tiempo estima que durará el actual cierre de los quirófanos en el Hospital de Barbastro (Huesca)?

Zaragoza, 26 de enero de 2006.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 37/06, relativa al cierre de los quirófanos en el Hospital de Barbastro (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 37/06, relativa al cierre de los quirófanos en el Hospital de Barbastro (Huesca), formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al cierre de los quirófanos en el Hospital de Barbastro (Huesca).

ANTECEDENTES

Al parecer, en la actualidad los quirófanos del Hospital de Barbastro (Huesca) están cerrados, coincidiendo con el cierre de otro bloque quirúrgico en el Hospital Miguel Servet, por lo que la capacidad asistencial del Servicio Aragonés de Salud tiene que verse afectada.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente:

PREGUNTA

¿El Departamento de Salud y Consumo ha tenido en cuenta que en estos momentos el Servicio Aragonés tiene cerrado otro bloque quirúrgico en el Hospital Miguel Servet, a la hora de tomar la decisión de cerrar los quirófanos en el Hospital de Barbastro (Huesca) en estas fechas?

Zaragoza, 26 de enero de 2006.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 38/06, relativa a los retrasos de intervención quirúrgica a pacientes afectados por el cierre de los quirófanos en el Hospital de Barbastro (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 38/06, relativa a los retrasos de intervención quirúrgica a pacientes afectados por el cierre de los quirófanos en el Hospital de Barbastro (Huesca), formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los retrasos de intervención quirúrgica a pacientes afectados por el cierre de los quirófanos en el Hospital de Barbastro (Huesca).

ANTECEDENTES

Al parecer, en la actualidad los quirófanos del Hospital de Barbastro (Huesca) están cerrados, por lo que necesariamente algunos pacientes habrán visto retrasada su intervención quirúrgica.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente:

PREGUNTA

¿A cuántos pacientes han tenido que retrasar su intervención quirúrgica por el actual cierre de los quirófanos en el Hospital de Barbastro (Huesca)?

Zaragoza, 26 de enero de 2006.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 39/06, relativa a los hospitales afectados por el actual cierre de los quirófanos en el Hospital de Barbastro (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 39/06, relativa a los hospitales afectados por el actual cierre de los quirófanos en el Hospital de Barbastro (Huesca), formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los hospitales afectados por el actual cierre de los quirófanos en el Hospital de Barbastro (Huesca).

ANTECEDENTES

Al parecer, en la actualidad los quirófanos del Hospital de Barbastro (Huesca) están cerrados, por lo que necesariamente otros hospitales habrán tenido que asumir la asistencia sanitaria de pacientes.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué hospitales han asumido la asistencia sanitaria de los pacientes del Sector de Barbastro por el actual cierre de los quirófanos en el Hospital de Barbastro (Huesca), y qué número de procesos ha realizado cada uno?

Zaragoza, 26 de enero de 2006.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 40/06, relativa a los retrasos de intervención quirúrgica a pacientes afectados por el cierre de los quirófanos en el Hospital de Barbastro (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 40/06, relativa a los retrasos de intervención quirúrgica a pacientes afectados por el cierre de los quirófanos en el Hospital de Barbastro (Huesca), formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los retrasos de intervención quirúrgica a pacientes afectados por el cierre de los quirófanos en el Hospital de Barbastro.

ANTECEDENTES

Al parecer, en la actualidad los quirófanos del Hospital de Barbastro (Huesca) están cerrados, por lo que necesariamente otros hospitales habrán tenido que asumir la asistencia sanitaria de pacientes.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Con cuánto tiempo fueron informados los hospitales que han tenido que asumir la asistencia sanitaria de los pacientes del Sector de Barbastro por el actual cierre de los quirófanos en el Hospital de Barbastro (Huesca)?

Zaragoza, 26 de enero de 2006.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 41/06, relativa al motivo de cierre de los quirófanos en el Hospital de Barbastro (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 41/06, relativa al motivo de cierre de los quirófanos en el Hospital de Barbastro (Huesca), formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al motivo del cierre de los quirófanos en el Hospital de Barbastro (Huesca).

ANTECEDENTES

Al parecer, en la actualidad los quirófanos del Hospital de Barbastro (Huesca) están cerrados, por lo que este Diputado formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué motivos han ocasionado el actual cierre de quirófanos en el Hospital de Barbastro (Huesca)?

Zaragoza, 26 de enero de 2006.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 42/06, relativa a la necesidad del cierre de los quirófanos en el Hospital de Barbastro (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 42/06, relativa a la necesidad del cierre de los quirófanos en el Hospital de Barbastro (Huesca), formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la necesidad del cierre de los quirófanos en el Hospital de Barbastro (Huesca).

ANTECEDENTES

Al parecer, en la actualidad los quirófanos del Hospital de Barbastro (Huesca) están cerrados, por lo que este Diputado formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Era necesario y no demorable el actual cierre de quirófanos en el Hospital de Barbastro (Huesca)?

Zaragoza, 26 de enero de 2006.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 43/06, relativa a los pacientes afectados por el cierre de los quirófanos en el Hospital de Barbastro (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm.

43/06, relativa a los pacientes afectados por el cierre de los quirófanos en el Hospital de Barbastro (Huesca), formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los pacientes afectados por el cierre de los quirófanos en el Hospital de Barbastro (Huesca).

ANTECEDENTES

Al parecer, en la actualidad los quirófanos del Hospital de Barbastro (Huesca) están cerrados, por lo que necesariamente otros hospitales habrán tenido que asumir la asistencia sanitaria de pacientes.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Cuántos pacientes han tenido que trasladarse a otros hospitales por el actual cierre de los quirófanos en el Hospital de Barbastro (Huesca)?

Zaragoza, 26 de enero de 2006.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 44/06, relativa a la planificación del actual cierre de los quirófanos en el Hospital de Barbastro (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 44/06, relativa a la planificación del actual cierre de los quirófanos en el Hospital de Barbastro (Huesca), formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la planificación del actual cierre de los quirófanos en el Hospital de Barbastro (Huesca).

ANTECEDENTES

Al parecer, en la actualidad los quirófanos del Hospital de Barbastro (Huesca) están cerrados, por lo que necesariamente otros hospitales habrán tenido que asumir la asistencia sanitaria de pacientes.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Estaba planificado el actual cierre de los quirófanos en el Hospital de Barbastro (Huesca) en estas fechas?

Zaragoza, 26 de enero de 2006.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 46/06, relativa a reformas pendientes en el Colegio Público Campo de Borja, en Borja.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 46/06, relativa a reformas pendientes en el Colegio Público Campo de Borja, en Borja, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a reformas pendientes en el Colegio Público Campo de Borja, en Borja.

ANTECEDENTES

El 12 de agosto de 2004, en respuesta escrita a la pregunta núm. 447/04, formulada por el Grupo Parlamen-

tario Chunta Aragonesista, la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte señaló que el C.P. Campo de Borja y el Ayuntamiento habían considerado prioritaria la reforma y sustitución de la carpintería de las ventanas del Centro, que se encontraban en mal estado de conservación y mantenimiento. Asimismo, señaló lo siguiente:

«Con el fin de conjugar los intereses y necesidades de cada una de las partes se acordó con el Ayuntamiento de Borja que la reforma de la carpintería iría a cargo del Plan de Obras provinciales y la escalera de emergencia a cargo del Ayuntamiento de la localidad».

Un año después, el Ayuntamiento ha cumplido con su compromiso, pero el Departamento de Educación, Cultura y Deporte tan sólo ha realizado un primera fase de intervención de reforma y sustitución de la carpintería de las ventanas.

PREGUNTA

¿Cuál es el calendario previsto por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para acometer las intervenciones pendientes con relación a la reforma y sustitución de la carpintería de las ventanas del C.P. Campo de Borja, en Borja, que se había comprometido a realizar? ¿Existe algún problema para que las obras pendientes se realicen en un momento —periodo vacacional— en el que no resulte afectado el desarrollo de las actividades habituales del Centro?

En el Palacio de la Aljafería, a veintiséis de enero de 2006.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 47/06, relativa al análisis y evaluación de los estudios superiores de Diseño.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 47/06, relativa al análisis y evaluación de los estudios superiores de Diseño, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al análisis y evaluación de los Estudios Superiores de Diseño.

ANTECEDENTES

Tras más de cinco años, los currículos de los Estudios Superiores de Diseño siguen siendo experimentales.

El artículo 5.º de la Orden de 25 de septiembre de 2000, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se aprueban los currículos de primer curso de las enseñanzas superiores de Diseño que, con carácter experimental, serán de aplicación en los centros que impartan esas enseñanzas, durante el curso 2000-2001, publicada el 6 de octubre, señalaba ya lo siguiente:

«(...) Los citados currículos se establecen, con carácter experimental para el curso académico 2000/2001.

3. Transcurrido el citado periodo, la Dirección General de Renovación Pedagógica, del Departamento de Educación y Ciencia, recabará informes de las etapas experimentales en las diferentes escuelas en las que se impartan los citados estudios.

4. Analizados los resultados y evaluado el correcto funcionamiento de estas enseñanzas, el Departamento de Educación y Ciencia procederá, en el plazo máximo de tres cursos académicos, a elevar a definitivos los currículos experimentales, no sin antes hacer las precisiones oportunas fruto de las experiencias adquiridas.»

PREGUNTA

A fecha de hoy, ¿se ha procedido ya al análisis de los resultados y a la evaluación del correcto funcionamiento de los Estudios Superiores de Diseño, tal y como se establece en las distintas órdenes del Departamento responsable de Educación por las que se aprueban los currículos de las enseñanzas superiores de Diseño que, con carácter experimental, son de aplicación en los centros que impartan esas enseñanzas, como paso previo para su publicación definitiva?

En el Palacio de la Aljafería, a veintiséis de enero de 2006.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 48/06, relativa a la modificación de los currículos de los estudios superiores de Diseño.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 48/06, relativa a la modificación de los currículos de los estudios superiores de Diseño, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la modificación de los currículos de los Estudios Superiores de Diseño.

ANTECEDENTES

Tras más de cinco años, los currículos de los Estudios Superiores de Diseño siguen siendo experimentales.

El artículo 5.º de la Orden de 25 de septiembre de 2000, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se aprueban los currículos de primer curso de las enseñanzas superiores de Diseño que, con carácter experimental, serán de aplicación en los centros que impartan esas enseñanzas, durante el curso 2000-2001, publicada el 6 de octubre, señala, por ejemplo, lo siguiente:

«(...) Los citados currículos se establecen, con carácter experimental para el curso académico 2000/2001.

3. Transcurrido el citado periodo, la Dirección General de Renovación Pedagógica, del Departamento de Educación y Ciencia, recabará informes de las etapas experimentales en las diferentes escuelas en las que se impartan los citados estudios.

4. Analizados los resultados y evaluado el correcto funcionamiento de estas enseñanzas, el Departamento de Educación y Ciencia procederá, en el plazo máximo de tres cursos académicos, a elevar a definitivos los currículos experimentales, no sin antes hacer las precisiones oportunas fruto de las experiencias adquiridas.»

Al parecer, se está trabajando en la modificación de los currículos experimentales.

PREGUNTA

¿Qué conclusiones del análisis de los resultados relativos a los informes de las etapas experimentales de las enseñanzas superiores de Diseño justifican, después de todo este tiempo, la modificación apresurada de los currículos, con anterioridad a su publicación con carácter definitivo?

En el Palacio de la Aljafería, a veintiséis de enero de 2006.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 49/06, relativa a la adecuación de los currículos de los estudios superiores de Diseño al marco del Espacio Europeo de Educación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 49/06, relativa a la adecuación de los currículos de los estudios superiores de Diseño al marco del Espacio Europeo de Educación, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adecuación de los currículos de los Estudios Superiores de Diseño al marco del Espacio Europeo de Educación.

ANTECEDENTES

Tras más de cinco años, los currículos de los Estudios Superiores de Diseño siguen siendo experimentales.

El artículo 5.º de la Orden de 25 de septiembre de 2000, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se aprueban los currículos de primer curso de las enseñanzas superiores de Diseño que, con carácter experimental, serán de aplicación en los centros que impartan esas enseñanzas, durante el curso 2000-2001, publicada el 6 de octubre, señala, por ejemplo, lo siguiente:

«(...) Los citados currículos se establecen, con carácter experimental para el curso académico 2000/2001.

3. Transcurrido el citado periodo, la Dirección General de Renovación Pedagógica, del Departamento de Educación y Ciencia, recabará informes de las etapas experimentales en las diferentes escuelas en las que se impartan los citados estudios.

4. Analizados los resultados y evaluado el correcto funcionamiento de estas enseñanzas, el Departamento de Educación y Ciencia procederá, en el plazo máximo de tres cursos académicos, a elevar a definitivos los currículos experimentales, no sin antes hacer las precisiones oportunas fruto de las experiencias adquiridas.»

Al parecer, se está trabajando en la modificación de los currículos experimentales, aunque el futuro de las enseñanzas artísticas pasa por la revisión y adaptación de la oferta académica en el marco del Espacio Europeo de Educación.

PREGUNTA

¿Considera el Departamento de Educación, Cultura y Deporte que es oportuno y adecuado plantear modificaciones de los currículos de los Estudios Superiores de Diseño en el momento actual, cuando aún no se ha abordado con profundidad el proceso de adecuación del sistema educativo al nuevo marco europeo?

En el Palacio de la Aljafería, a veintiséis de enero de 2006.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 50/06, relativa a los instrumentos de evaluación de los estudios superiores de Diseño.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 50/06, relativa a los instrumentos de evaluación de los estudios superiores de Diseño, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los instrumentos de evaluación de los Estudios Superiores de Diseño.

ANTECEDENTES

Tras más de cinco años, los currículos de los Estudios Superiores de Diseño siguen siendo experimentales.

El artículo 5.º de la Orden de 25 de septiembre de 2000, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se aprueban los currículos de primer curso de las enseñanzas superiores de Diseño que, con carácter experimental, serán de aplicación en los centros que impartan esas enseñanzas, durante el curso 2000-2001, publicada el 6 de octubre, señala, por ejemplo, lo siguiente:

«(...) Los citados currículos se establecen, con carácter experimental para el curso académico 2000/2001.

3. Transcurrido el citado periodo, la Dirección General de Renovación Pedagógica, del Departamento de Educación y Ciencia, recabará informes de las etapas experimentales en las diferentes escuelas en las que se impartan los citados estudios.

4. Analizados los resultados y evaluado el correcto funcionamiento de estas enseñanzas, el Departamento de Educación y Ciencia procederá, en el plazo máximo de tres cursos académicos, a elevar a definitivos los currículos experimentales, no sin antes hacer las precisiones oportunas fruto de las experiencias adquiridas.»

Al parecer, se está trabajando en la modificación de los currículos experimentales.

PREGUNTA

¿Qué instrumentos ha utilizado el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para la evaluación del correcto funcionamiento de las enseñanzas superiores de Diseño?

En el Palacio de la Aljafería, a veintiséis de enero de 2006.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 51/06, relativa a la revisión y adaptación de la oferta académica de las enseñanzas artísticas al marco del Espacio Europeo de Educación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 51/06, relativa a la revisión y adaptación de la oferta académica de las enseñanzas artísticas al marco del Espacio Europeo de Educación, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la revisión y adaptación de la oferta académica de las enseñanzas artísticas al marco del Espacio Europeo de Educación.

ANTECEDENTES

El futuro de las enseñanzas artísticas en Aragón pasa por la revisión y adaptación de la oferta académica en el marco del Espacio Europeo de Educación.

PREGUNTA

¿En qué fase ese encuentra el proceso de revisión y adaptación de la oferta académica de las enseñanzas artísticas en Aragón, en sus diversas titulaciones, con vistas a la conformación del espacio europeo de educación?

¿Qué pasos concretos ha impulsado el Departamento de Educación, Cultura y Deporte en este sentido hasta el momento?

¿Cuál es el calendario previsto por el Departamento para las diferentes fases del proceso?

En el Palacio de la Aljafería, a veintiséis de enero de 2006.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 52/06, relativa a la composición del Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 52/06, relativa a la composición del Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la composición del Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores.

ANTECEDENTES

La Ley 17/2003, de 24 de marzo, por la que se regula la organización de las Enseñanzas Artísticas Superiores en Aragón, reconoce como «elemento clave de la regulación de esta Ley» la creación de un organismo autónomo que se denomina Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores. En su artículo 8, relativo a la estructura orgánica del Instituto, se señala que «Son órganos del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores el Presidente, el Director y el Consejo de Dirección».

PREGUNTA

¿Qué miembros componen en la actualidad el Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores?

En el Palacio de la Aljafería, a veintiséis de enero de 2006.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 53/06, relativa a los criterios para la designación de los miembros del Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 53/06, relativa a los criterios para la designación de los miembros del Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los criterios para la designación de los miembros del Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores.

ANTECEDENTES

La Ley 17/2003, de 24 de marzo, por la que se regula la organización de las Enseñanzas Artísticas Superiores en Aragón, reconoce como «elemento clave de la regulación de esta Ley» la creación de un organismo autónomo que se denomina Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores. En su artículo 8, relativo a la estructura orgánica del Instituto, se señala que «Son órganos del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores el Presidente, el Director y el Consejo de Dirección».

PREGUNTA

¿Qué criterios se han utilizado para la designación de los miembros que componen en la actualidad el Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores?

En el Palacio de la Aljafería, a veintiséis de enero de 2006.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 54/06, relativa a la garantía de representatividad de los miembros del Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 54/06, relativa a la garantía de representatividad de los miembros del Consejo de Dirección del Instituto Aragonés

de Enseñanzas Artísticas Superiores, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la garantía de representatividad de los miembros del Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores.

ANTECEDENTES

La Ley 17/2003, de 24 de marzo, por la que se regula la organización de las Enseñanzas Artísticas Superiores en Aragón, reconoce como «elemento clave de la regulación de esta Ley» la creación de un organismo autónomo que se denomina Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores. En su artículo 8, relativo a la estructura orgánica del Instituto, se señala que «Son órganos del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores el Presidente, el Director y el Consejo de Dirección».

Por otra parte, el artículo 11 sobre la composición del Consejo de Dirección introduce lo siguiente:

«1. El Consejo de Dirección se compone del Presidente, del Director y de los siguientes vocales:

a) Dos representantes del Departamento responsable de Educación y uno del Departamento responsable de Cultura, designados por los respectivos Consejeros.

b) Tres directores de los centros superiores de enseñanzas artísticas de titularidad pública que en cada momento existan en Aragón, que serán elegidos de acuerdo con lo previsto en los estatutos del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores.

c) El Presidente del Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas.

d) Un representante del profesorado, uno del alumnado y otro del personal administrativo y de servicios».

PREGUNTA

Con relación a la composición del Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores, ¿está el Departamento de Educación, Cultura y Deporte en condiciones de afirmar que la composición actual garantiza la representatividad de todos los centros y colectivos implicados?

En el Palacio de la Aljafería, a veintiséis de enero de 2006.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 55/06, relativa a los criterios para la designación del Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 55/06, relativa a los criterios para la designación del Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los criterios para la designación de los miembros del Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas.

ANTECEDENTES

La Ley 17/2003, de 24 de marzo, por la que se regula la organización de las Enseñanzas Artísticas Superiores en Aragón, reconoce como «elemento clave de la regulación de esta Ley» la creación de un organismo autónomo que se denomina Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores. En su artículo 26, se contempla la creación del Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas «como órgano consultivo, de participación social y de asesoramiento del Gobierno de Aragón en relación con las enseñanzas artísticas».

Por su parte, el artículo 27, relativo a la composición del Consejo, señala que «El Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas se formará con representantes de la Administración educativa, de los sectores implicados en la actividad de estas enseñanzas, así como de personalidades relevantes en el ámbito social, económico y artístico de la Comunidad Autónoma».

PREGUNTA

¿Qué criterios se han utilizado para la designación de los miembros que componen en la actualidad el Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas al que refiere el artículo 26 de la Ley 17/2003, de 24 de marzo, por la que se regula la organización de las Enseñanzas Artísticas Superiores en Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a veintiséis de enero de 2006.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 56/06, relativa a la composición del Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 56/06, relativa a la composición del Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la composición del Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas.

ANTECEDENTES

La Ley 17/2003, de 24 de marzo, por la que se regula la organización de las Enseñanzas Artísticas Superiores en Aragón, reconoce como «elemento clave de la regulación de esta Ley» la creación de un organismo autónomo que se denomina Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores. En su artículo 26, se contempla la creación del Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas «como órgano consultivo, de participación social y de asesoramiento del Gobierno de Aragón en relación con las enseñanzas artísticas».

Por su parte, el artículo 27, relativo a la composición del Consejo, señala que «El Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas se formará con representantes de la Administración educativa, de los sectores implicados en la actividad de estas enseñanzas, así como de personalidades relevantes en el ámbito social, económico y artístico de la Comunidad Autónoma».

PREGUNTA

A fecha de hoy, ¿qué miembros componen en la actualidad el Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas, y en calidad de qué ha sido designado cada uno de ellos?

En el Palacio de la Aljafería, a veintiséis de enero de 2006.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 57/06, relativa a la composición del Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 57/06, relativa a la composición del Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la composición del Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas.

ANTECEDENTES

La Ley 17/2003, de 24 de marzo, por la que se regula la organización de las Enseñanzas Artísticas Superiores en Aragón, reconoce como «elemento clave de la regulación de esta Ley» la creación de un organismo autónomo que se denomina Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores. En su artículo 26, se contempla la creación del Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas «como órgano consultivo, de participación social y de asesoramiento del Gobierno de Aragón en relación con las enseñanzas artísticas».

Por su parte, el artículo 27, relativo a la composición del Consejo, señala que «El Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas se formará con representantes de la Administración educativa, de los sectores implicados en la actividad de estas enseñanzas, así como de personalidades relevantes en el ámbito social, económico y artístico de la Comunidad Autónoma».

PREGUNTA

Con relación a la composición del Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas, ¿está el Departamento de Educación, Cultura y Deporte en condiciones de afirmar que dicha composición garantiza la representatividad de todos los colectivos implicados, la independencia y la idoneidad profesional necesarias para abordar los aspectos relacionados con estas enseñanzas y, en suma, para que el Consejo pueda cumplir las funciones que le atribuye la Ley 17/2003?

En el Palacio de la Aljafería, a veintiséis de enero de 2006.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 58/06, relativa a las relaciones del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores con las Cortes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 58/06, relativa a las relaciones del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores con las Cortes, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las relaciones del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores con las Cortes.

ANTECEDENTES

La Ley 17/2003, de 24 de marzo, por la que se regula la organización de las Enseñanzas Artísticas Superiores en Aragón, reconoce como «elemento clave de la regulación de esta Ley» la creación de un organismo autónomo que se denomina Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores. En su artículo 8, relativo a la estructura orgánica del Instituto, se señala que «Son órganos del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores el Presidente, el Director y el Consejo de Dirección».

La Ley contempla un artículo, el 13, referente a las relaciones del Instituto con las Cortes de Aragón: «el Consejo de Dirección del Instituto elaborará anualmente una memoria de sus actividades y una propuesta de actuación, que serán enviadas a la Comisión de Educación de las Cortes de Aragón». Se indica asimismo que «el Presidente del Instituto comparecerá ante la Comisión de Educación de las Cortes de Aragón para presentar los documentos a los que se refiere el apartado anterior».

Hasta el momento, casi tres años después de la publicación de esta Ley de regulación, no se ha remitido ninguna memoria de actividades ni propuestas de actuación desde el Instituto, ni la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha comparecido en ningún momento ante la Comisión de Educación y Cultura para presentar tales documentos.

PREGUNTA

¿Qué razones han impedido hasta el momento al Departamento de Educación, Cultura y Deporte cumplir con el artículo 13 de la Ley 17/2003, de 24 de marzo, por la que se regula la organización de las Enseñanzas Artísticas Superiores en Aragón, en lo referente a las relaciones entre el Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores y las Cortes de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a veintiséis de enero de 2006.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 59/06, relativa a las relaciones del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores con las Cortes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 59/06, relativa a las relaciones del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores con las Cortes, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las relaciones del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores con las Cortes.

ANTECEDENTES

La Ley 17/2003, de 24 de marzo, por la que se regula la organización de las Enseñanzas Artísticas Superiores en Aragón, reconoce como «elemento clave de la regulación de esta Ley» la creación de un organismo autónomo que se denomina Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores. En su artículo 8, relativo a la estructura orgánica del Instituto, se señala que «Son órganos del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores el Presidente, el Director y el Consejo de Dirección».

La Ley contempla un artículo, el 13, referente a las relaciones del Instituto con las Cortes de Aragón: «el Consejo de Dirección del Instituto elaborará anualmente una memoria de sus actividades y una propuesta de actuación, que serán enviadas a la Comisión de Educación de las Cortes de Aragón». Se indica asimismo que «el Presidente del Instituto comparecerá ante la Comisión de Educación

de las Cortes de Aragón para presentar los documentos a los que se refiere el apartado anterior».

Hasta el momento, casi tres años después de la publicación de esta Ley de regulación, no se ha remitido ninguna memoria de actividades ni propuestas de actuación desde el Instituto, ni la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en su calidad de Presidenta del Consejo de Dirección del Instituto ha comparecido en ningún momento ante la Comisión de Educación y Cultura para presentar tales documentos.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto la Consejera de Educación, Cultura y Deporte comparecer ante la Comisión de Educación y Cultura, en su calidad de Presidenta del Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas, para presentar documentos referidos a las memorias de actividades y propuestas de actuación del Instituto?

En el Palacio de la Aljafería, a veintiséis de enero de 2006.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 920/05, relativa a la construcción del embalse de Mularroya.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 920/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la construcción del embalse de Mularroya, publicada en el BOCA núm. 147, de 11 de julio de 2005.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El pasado 26 de julio, el Gobierno de Aragón procedió a declarar como ZEPA la denominada «Desfiladeros del río Jalón ampliada» con una superficie de 23.500 has que coincide con la IBA n.º 93 «Hoces del río Jalón», sustituyendo dicha declaración a la ZEPA n.º 27 del Anexo del Acuerdo del Gobierno de Aragón de 24 de julio de 2001, denominada «Desfiladeros del río Jalón», con una superficie de 17.676 has.

El Departamento de Medio Ambiente remitió, el pasado 24 de octubre, un informe al Ministerio de Medio Ambiente y a la Confederación Hidrográfica del Ebro en el que se justifica que la ampliación de la ZEPA no supone una modificación de las condiciones impuestas en la Declaración de Impacto Ambiental de 25 de noviembre de 2003, de la Secretaría General de Medio Ambiente, del proyecto de «Presa de Mularroya, azud de derivación y conducción de trasvase términos municipales de La Almunia de Doña Godina, Chodes y Ricla de la Confederación Hidrográfica del Ebro», por cuanto dicha Declaración ya contempla la protección de diversos elementos de la Red Natura 2000, entre ellos la ZEPA inicial y la IBA. En definitiva, la ampliación de la ZEPA hasta los límites de la IBA aporta un incremento superficial, pero no una variación de los recursos ornitológicos que definen el interés del espacio por lo que no afecta al contenido de la Declaración de Impacto Ambiental del embalse de Mularroya.

Zaragoza, 3 de enero de 2006.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 1062/05 y 1063/05, relativas al Plan medioambiental del Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a las Preguntas núms. 1062/05 y 1063//05, formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativas al Plan medioambiental del Ebro, publicadas en el BOCA núm. 155, de 7 de septiembre de 2005.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

N.º 1062/05: ¿En qué fase de elaboración se encuentra el Plan Medioambiental del Ebro?

Revisando técnicamente el documento entregado.

N.º 1063/05: ¿Cuándo está previsto la terminación del Plan Medioambiental del Ebro?

En cuanto finalice la revisión técnica.

Zaragoza, 20 de diciembre de 2005.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1303/05, relativa a las carnicerías.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo

a la Pregunta núm. 1303/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Ariste Latre, relativa a las carnicerías, publicada en el BOCA núm. 165, de 3 de noviembre de 2005.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Decreto 302/2003, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica de este Departamento de Agricultura y Alimentación, no recoge competencia alguna sobre seguimiento de posibles medidas de otros Departamentos en materia de ayudas, por lo que obviamente no se ha realizado, ni se está realizando.

Por otra parte resulta también sorprendente que esta pregunta se realice a este Departamento de Agricultura y Alimentación, cuando la Proposición no de Ley 29/05 fue aprobada en la Comisión de Industria y Comercio, Departamento que, efectivamente, tiene competencias en materia de comercio.

No obstante, y para dar amplio cumplimiento al interés de Su Señoría, si lo pretendido era vincular a este Departamento de Agricultura y Alimentación a las Ayudas aprobadas en la citada PNL, debo de decirle que aunque en el Decreto 145/2000, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, se establecen las bases reguladoras de las ayudas públicas para la mejora de la transformación y comercialización de los productos agrarios (Industrias Agroalimentarias), en el Marco del Programa de Desarrollo Rural 2000-2006, sólo pueden ser beneficiarios de las mismas:

Las personas físicas y jurídicas que sean responsables finales de las inversiones y gastos que se consideren auxiliables en industrias agroalimentarias ubicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón y que contribuyan a mejorar la situación del Sector de la Producción Agraria, de manera que las inversiones impliquen una participación de los productores, derivada de la ejecución de la inversión auxiliada, que únicamente se refiere a las primeras transformaciones de las materias primas, por lo tanto queda fuera de su cobertura las manipulaciones y operaciones realizadas en carnicerías, carnicerías-salchicherías y carnicerías-charcuterías.

Zaragoza, a 2 de diciembre de 2005

El Consejero de Agricultura y Alimentación
P.S. El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
(Decreto de la Presidencia de 19/09/2005)
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 1315/05 y 1316/05, relativas a la retirada de los restos de aviones en el parque natural del Moncayo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a las Preguntas núms. 1315/05 y 1316//05, formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativas a la retirada de los restos de aviones en el parque natural del Moncayo, publicadas en el BOCA núm. 170, de 16 de noviembre de 2005.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

N.º 1315/05: ¿Piensa ejercer el Departamento de Medio Ambiente las acciones citadas en la respuesta a la pregunta formulada por este grupo parlamentario?

Sí. No obstante, la operación presenta una extraordinaria dificultad, dadas las características del entorno en el que se encuentran los restos, con una fisiografía muy abrupta y una altitud próxima a los 2.000 metros.

N.º 1316/05: ¿Qué acciones piensa llevar a cabo el Departamento de Medio Ambiente para retirar los residuos de los aviones siniestrados?

El Departamento de Medio Ambiente considera imprescindible la completa adecuación del entorno del Parque Natural del Moncayo y para ello propondrá en el año 2006 la extracción de los restos de los aviones estrellados bien mediante el uso de medios aéreos, o bien mediante el transporte por tierra de los restos, una vez desmenuzados.

Zaragoza, 4 de enero de 2006.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 1317/05 a 1320/05, relativas a las medidas tomadas para prevenir la gripe aviar.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a las Preguntas núms. 1317/05, 1318/05, 1319/05 y 1320/05, formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativas a las medidas tomadas para prevenir la gripe aviar, publicadas en el BOCA núm. 170, de 16 de noviembre de 2005.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

N.º 1317/05: ¿En qué estudios científicos se han basado para determinar que no existe riesgo de contagio? ¿A qué estamentos se ha consultado?

El Departamento de Medio Ambiente no es competente para determinar si existe riesgo de contagio. No obstan-

te, la Orden APA/3553/2005, de 15 de noviembre, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la influenza aviar, incluye en su Anexo I un conjunto de humedales considerados como zonas de especial riesgo. La inclusión de humedales en este Anexo deriva de la valoración del efecto de un conjunto de factores de riesgo que aparecen recogidos en el artículo 3.1 de la mencionada Orden.

La Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza, en su reunión de 18 de octubre, estableció los mecanismos de coordinación necesarios en el marco del Comité de Flora y Fauna para asegurar el intercambio de información permanente entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas. Como consecuencia de este flujo de información, la Oficina de Especies Migratorias, de la Dirección General para la Biodiversidad, ha elaborado un informe sobre los Desplazamientos de aves migratorias registrados entre la zona de reciente aparición de la Influenza aviar y España (brote patógeno H5N1).

N.º 1318/05: ¿Por qué el Gobierno de Aragón no ha incluido en el listado de humedales en alerta, elaborado por el Gobierno central, ningún humedal aragonés?

Porque en ningún caso existe «Densidad elevada de explotaciones de aves de corral próximas a humedales, estanques, pantanos, lagos o ríos donde las aves migratorias pueden reunirse» de acuerdo con lo expresado en la mencionada Orden APA/3553/2005.

Por otra parte, la información aportada por el informe sobre los Desplazamientos de aves migratorias registrados entre la zona de reciente aparición de la Influenza aviar y España (brote patógeno H5N1) de la Oficina de Especies Migratorias, de la Dirección General para la Biodiversidad, sugiere una muy escasa presencia de aves procedentes de las áreas de riesgo en el Este europeo.

N.º 1319/05: ¿Cuáles son las medidas de control que se están tomando sobre poblaciones de aves acuáticas y cinegéticas?

El Gobierno de Aragón ha constituido el Comité Ejecutivo Autonómico para la prevención, control y seguimiento de la evolución epidemiológica del virus de la gripe aviar, creado por Decreto 179/2005, de 6 de septiembre. De manera coordinada con el Departamento de Agricultura y Alimentación y el Departamento de Salud y Consumo, el Departamento de Medio Ambiente ha establecido un protocolo para la toma de muestras sobre aves silvestres en humedales, que corre a cargo de técnicos del Departamento de Agricultura, mientras que los técnicos y Agentes de Protección de la Naturaleza del Departamento de Medio Ambiente tienen encomendada la identificación de los puntos de concentración de aves, la localización de las especies objeto de la toma de muestras y la prospección previa de las zonas en las que se tomarán dichas muestras. Todas las muestras son custodiadas por técnicos del Departamento de Agricultura para su envío al laboratorio nacional de referencia.

Por otra parte, durante el periodo invernal, y de manera periódica, se procede a la realización de censos de aves acuáticas invernantes en la práctica totalidad de los humedales aragoneses. Este seguimiento invernal es más intenso en el caso de la cuenca de la Laguna de Gallocanta, donde se realizan censos prácticamente semanales para el seguimiento de la evolución de la población de grullas invernantes y en paso por la laguna.

N.º 1320/05: ¿Qué controles se van a realizar en las granjas familiares con aves domésticas que viven al aire libre y cercanas a humedales?

Los controles sobre granjas familiares o sobre cualquier explotación de aves destinada a consumo es competencia del Departamento de Agricultura y Alimentación. No obstante, y como ha ocurrido hasta ahora, se colaborará con el Departamento de Agricultura en aquellas operaciones en las que la aportación de técnicos de Medio Ambiente y APN pueda ser necesaria.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2005.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1540/05, relativa a proyectos pendientes de subvención del Ayuntamiento de Monzón (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1540/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Alquézar Buil, relativa a proyectos pendientes de subvención del Ayuntamiento de Monzón (Huesca), publicada en el BOCA núm. 176, de 13 de diciembre de 2005.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

No existe constancia de peticiones de subvención, por parte del Ayuntamiento de Monzón, a la Dirección General de Carreteras. Sí existe un convenio de colaboración entre el citado Ayuntamiento y la Diputación General de Aragón para «Urbanización de la Avenida del Pueyo, travesía de la carretera A-1234 y pavimentación de la zona no urbana».

Para este convenio la Diputación General de Aragón aportará 961.766,64 €, con cargo a los ejercicios 2006 y 2007. El Ayuntamiento de Monzón aportará 320.588,88 € con cargo a su presupuesto de 2006.

En la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación no ha quedado pendiente de subvención ningún proyecto del Ayuntamiento de Monzón (Huesca) en la presente legislatura.

En la Dirección General de Transportes, ninguna.

No obran en la empresa pública Suelo y Vivienda de Aragón, S.L., Sociedad Unipersonal, proyectos del Excmo. Ayuntamiento de Monzón (Huesca) que se encuentren pendientes de subvención en la presente legislatura.

No ha habido ninguna petición de subvención del Ayuntamiento de Monzón (Huesca) a la Dirección General de Urbanismo del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, por lo cual no ha quedado pendiente ningún Proyecto.

Zaragoza, 9 de enero de 2006.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1543/05, relativa a proyectos pendientes de subvención del Ayuntamiento de Monzón (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 1543//05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Alquézar Buil, relativa a proyectos pendientes de subvención del Ayuntamiento de Monzón (Huesca), publicada en el BOCA núm. 176, de 13 de diciembre de 2005.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En el Departamento de Industria, Comercio y Turismo no hay ningún proyecto pendiente de subvención del Ayuntamiento de Monzón (Huesca).

Zaragoza, 18 de enero de 2006.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1550/05, relativa a subvenciones otorgadas al Ayuntamiento de Monzón (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1550/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Alquézar Buil, relativa a subvenciones otorgadas al Ayuntamiento de Monzón (Huesca), publicada en el BOCA núm. 176, de 13 de diciembre de 2005.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

No existe constancia de peticiones de subvención, por parte del Ayuntamiento de Monzón, a la Dirección General de Carreteras. Sí existe un convenio de colaboración entre el citado Ayuntamiento y la Diputación General de Aragón para «Urbanización de la Avenida del Pueyo, travesía de la carretera A-1234 y pavimentación de la zona no urbana».

Para este convenio la Diputación General de Aragón aportará 961.766,64 €, con cargo a los ejercicios 2006 y 2007. El Ayuntamiento de Monzón aportará 320.588,88 € con cargo a su presupuesto de 2006.

En la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación no se ha otorgado ninguna subvención al Ayuntamiento de Monzón (Huesca) en la presente legislatura.

La empresa pública Suelo y Vivienda de Aragón, S.L., Sociedad Unipersonal, desde el inicio de su actividad en el año 2002 no ha concedido subvenciones al Excmo. Ayuntamiento de Monzón (Huesca).

Por parte de la Dirección General de Transportes no ha sido otorgada durante la presente legislatura subvención alguna al Ayuntamiento de Monzón (Huesca).

Desde la Dirección General de Urbanismo del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, no se ha otorgado ninguna subvención al Ayuntamiento de Monzón (Huesca), dado que ninguna ha sido solicitada.

Zaragoza, 9 de enero de 2006.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1553/05, relativa a subvenciones otorgadas al Ayuntamiento de Monzón (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 1553/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Alquézar Buil, relativa a subvenciones otorgadas al Ayuntamiento de Monzón (Huesca), publicada en el BOCA núm. 176, de 13 de diciembre de 2005.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En el Departamento de Industria, Comercio y Turismo se han concedido al Ayuntamiento de Monzón las siguientes subvenciones a través de la Dirección General de Comercio y Artesanía:

— En el año 2001, se concedió una subvención a dicho Ayuntamiento para el acondicionamiento y mejora de explanada e instalaciones del Recinto Ferial y Mercado por un importe de 1.000.000 de ptas.

— En el año 2002, se concedieron al mismo Ayuntamiento una subvención para inversión en recinto ferial por importe de 6.010 € y dos subvenciones para organización de ferias: EXPOCINCA (7.596 €) y Feria del Libro (2.404 €).

— En el año 2004 se firmó un Convenio de Colaboración entre la Diputación General de Aragón y la Cámara Oficial de Industria y Comercio de Huesca para la elaboración de un Plan Local de Comercio en Monzón financiado el 70% por el Gobierno de Aragón (18.000 €) y el 30% restante por el Ayuntamiento (7.714,29 €).

Zaragoza, 18 de enero de 2006.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1666/05, relativa a hospederías de Aragón con certificación medioambiental.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 1666/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz, relativa a hospederías de Aragón con certificación medioambiental, publicada en el BOCA núm. 177, de 21 de diciembre de 2005.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Las «Hospederías de Aragón» son una serie de establecimientos hoteleros de titularidad pública, ubicados en edificios de interés arquitectónico rehabilitados con este fin, generalmente en el medio rural, promovidos y financiados bien directamente por el Gobierno de Aragón, bien mediante convenios con ayuntamientos en algunos casos, contribuyendo así tanto a la puesta en valor del valioso patrimonio cultural aragonés como a la mejora de la calidad de nuestras infraestructuras turísticas.

En la actualidad, existen siete establecimientos de este tipo, localizados en:

— Arguis (3*), Loarre (3*) y Roda de Isábena (2*), en la provincia de Huesca.

— Mesón de La Dolores, en Calatayud (3*), Sádaba (3*), y Monasterio de Rueda (4*), en Sástago, en la provincia de Zaragoza.

— La Iglesuela del Cid (4*), en la provincia de Teruel.

A estas siete Hospederías hay que añadir la del Castillo del Papa Luna (3*), en Illueca, cuya apertura tendrá lugar en fechas próximas, y otras dos que se encuentran en ejecución, que son la Hospedería del Monasterio Nuevo de San Juan de la Peña (4*) y la Hospedería de Allepuz (4*), ambas en la provincia de Teruel, además de otros proyectos de futuras Hospederías que se encuentran en diferentes fases de su tramitación.

Las Hospederías son, como ya se ha indicado, establecimientos hoteleros, siendo de aplicación en cada caso el «Decreto 153/1990, de 11 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento en el que se establecen las normas de construcción e instalación para la clasificación de los establecimientos hoteleros», con independencia del resto de la normativa genérica que sea de aplicación en cada caso.

En este sentido, y teniendo en cuenta las características de las Hospederías de Aragón, que en general son de pequeño tamaño, así como el escaso impacto medioambiental que tiene la actividad hotelera que en ellas se desarrolla, junto con el hecho de que todas ellas se ubican en inmuebles preexistentes, no se ha considerado necesario hasta el momento que las Hospederías dispongan de una certificación medioambiental específica.

Zaragoza, 18 de enero de 2006.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1667/05, relativa a la limitación de visitas a los yacimientos paleontológicos vinculados a Dinópolis.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 1667/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz, relativa a la limitación de visitas a los yacimientos paleontológicos vinculados a Dinópolis, publicada en el BOCA núm. 177, de 21 de diciembre de 2005.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Fundación Conjunto Paleontológico de Teruel, cuyo Director Gerente es D. Luis Alcalá Martínez, de la que son Patronos la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, el Director General de Patrimonio Cultural de la D.G.A., la Universidad de Zaragoza, la Sociedad Española de Paleontología, la Sociedad Gestora del Conjunto Paleontológico de Teruel, S.A. y el Instituto Aragonés de Fomento y que preside D.ª Eva Almunia Badía, Consejera de Educación, Cultura y Deporte, cumple con las prescripciones hechas por la Dirección General de Patrimonio Cultural, la cual tiene las competencias directas en la conservación de los yacimientos paleontológicos y, en su caso, en autorizar las visitas que se realizan a los mismos.

Asimismo, la Fundación cumple con las prescripciones realizadas para la conservación de los yacimientos paleontológicos vinculados a Dinópolis, cuya competencia corresponde también a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Zaragoza, 19 de enero de 2006.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 1677/05 y 1678/05, relativas a plan de medios de una campaña institucional de publicidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escritas del Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Presidencia a las Preguntas núms. 1677/05 y 1678/05, formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz, relativa a relativas a plan de medios de una campaña institucional de publicidad, publicadas en el BOCA núm. 178, de 22 de diciembre de 2005.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Por lo que respecta al primer contrato adjudicado a Bassat, Ogilvy & Mather Barcelona, S.A., desde julio de 2004 a diciembre de 2005 se han diseñado y producido las siguientes campañas de publicidad institucional:

— Dinópolis.
— Turismo Balnearios.
— Turismo Pirineos.
— Turismo Aragón.
— +Porvenir.
— Nuevas adaptaciones de +Porvenir.
— Pla-Za.
— Nieve.
— Feliz 2008-Expo Zaragoza.
— FITUR.
— Aragón 2008.
— Aragón Radio.
— Creación y diseño de folletos Expo 2008 y Aragón 2008 del Gobierno de Aragón.

Por su parte, durante el mismo período, la empresa CENCOMED, S.A., adjudicataria del contrato del Plan de Medios de la Campaña institucional, ha llevado a cabo la contratación de los medios de difusión correspondientes a las siguientes campañas de publicidad institucional:

— Patrocinios «Tiempo» en circuitos territoriales de TVE (caretas de Dinópolis, Turismo, Pla-Za y Aramon).
— Patrocinios alternativos de «Tiempo» y «Deportes» en Antena 3 (caretas Dinópolis, Turismo, Aramon).
— Patrocinios Real Zaragoza en la Copa de la UEFA a través de Antena Aragón.
— Patrocinio programas de nieve en Tele 5, Antena 3, TV3, Localia y Antena Aragón.
— Acciones de Marketing Espectacular en las estaciones de ferrocarril de Atocha y Nuevos Ministerios (Madrid), Zaragoza y Huesca.
— Acciones nieve en AVE TV y Air Europa TV. Canal Metro Madrid y Barcelona y Aeropuerto.
— +Porvenir.
— Dinópolis.
— Turismo de Aragón.
— Pirenarium.
— Alimentos de Aragón-El Corte Inglés.
— Aragón 2008.
— Feliz 2008-Expo Zaragoza.
— FITUR.
— Pla-Za.
— Aragón Radio.
— Aragón Nieve.

De todo lo que se da traslado en contestación a las preguntas formuladas.

Zaragoza, 23 de enero de 2006.

El Secretario General Técnico de la Presidencia
IGNACIO REVILLO PINILLA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1679/05, relativa a la salida de la empresa Teltronic del Parque Tecnológico Walqa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 1679//05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz, relativa a la salida de la empresa Teltronic del Parque Tecnológico Walqa, publicada en el BOCA núm. 178, de 22 de diciembre de 2005.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Con fecha veintinueve de noviembre de dos mil cinco se recibe carta de Teltronic en el Parque Tecnológico Walqa, en la que dicha empresa comunica la rescisión del contrato de arrendamiento de fecha quince de junio de dos mil cuatro, que tenía hasta entonces con el Parque.

A los tres días de recibirla, Teltronic, S.A. empezó a desmontar sus instalaciones.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, el Director Gerente del Instituto Aragonés de Fomento y el Director del Parque Tecnológico Walqa han realizado llamadas y entrevistas personales con la mencionada empresa para intentar evitar su marcha, que en última instancia no tiene nada que ver con el trato recibido en el Parque Tecnológico Walqa, sino con una decisión ya tomada por la empresa de antemano.

Zaragoza, 19 de enero de 2006.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1682/05, relativa a las urbanizaciones de la localidad zaragozana de Paracuellos de Jiloca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en

el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes a la Pregunta núm. 1682/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Torres Millera, relativa a las urbanizaciones de la localidad zaragozana de Paracuellos de Jiloca, publicada en el BOCA núm. 178, de 22 de diciembre de 2005.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Según los datos obrantes en la Secretaría de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza el municipio de Paracuellos tiene un Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano como instrumento urbanístico, aprobado definitivamente el 26 de marzo de 1992. Desde la fecha de su aprobación definitiva no consta que se hayan tramitado modificaciones sobre dicho instrumento para ampliar la delimitación del Suelo Urbano. Tampoco consta que se esté realizando ningún proceso de adaptación a la Ley Urbanística de Aragón.

Con carácter general, un Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano no posibilita la realización de ninguna urbanización fuera del casco urbano entendiendo por tal el Suelo Urbano incluido en el Proyecto de Delimitación. Con dicho instrumento urbanístico se consideran Suelo urbano los terrenos incluidos dentro de la delimitación pudiendo solicitarse las licencias correspondientes en dichos terrenos con las condiciones establecidas en las propias Ordenanzas del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, las Normas Subsidiarias y Complementarias de la Provincia de Zaragoza, la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón y su Reglamento de desarrollo, y el resto de la normativa en vigor.

En caso de que se produzcan edificaciones o urbanizaciones que contradicen la normativa urbanística en vigor o el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, es necesario que el Ayuntamiento ejerza sus competencias en materia de inspección y disciplina urbanística, conforme se establece en el Título Séptimo de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, y, en concreto en su artículo 210.1. En cualquier caso, se da traslado de esta Pregunta al Servicio de Inspección y Disciplina Urbanística del Departamento de Obras Publicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, a 20 de enero de 2006.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1683/05, relativa a infraestructuras educativas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1683/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a infraestructuras educativas, publicada en el BOCA núm. 178, de 22 de diciembre de 2005.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Ministerio de Educación y Ciencia y el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza firmaron en 1988 un Convenio para la extensión de la Educación Física y el Deporte en los centros escolares que, en materia de instalaciones, equipamiento y especialización del profesorado incluyó las siguientes prioridades:

a) Instalaciones y equipamientos.

1. Construcción de gimnasio a centros que carecieran de él y no tuvieran cerca ninguna instalación ajena equivalente que pudieran utilizar.

2. Construcción de pista polideportiva a centros que carecieran de ella y no tuvieran equivalente que pudieran utilizar.

En ambos casos, las construcciones derivadas de este Convenio se ajustaron a los «Módulos Tipo» que, para este fin, estableció el Consejo Superior de Deportes, de común acuerdo con el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

3. Dotación del equipamiento mínimo de Educación a todos los centros que no dispusieran de él.

4. Reparación de la pista polideportiva a centros que dispusieran de ella y estuviera deteriorada.

5. Ampliación del gimnasio a centros que dispusieran de él pero cuya superficie fuera insuficiente.

Dicha propuesta incluía la utilización por parte de estudiantes y ciudadanos en general sin perjuicio de la absoluta prioridad de los escolares para el desarrollo de la actividad docente.

En el caso concreto que nos ocupa, se construyó:

Colindante al recinto escolar el polideportivo de acuerdo con el Módulo M-4 para los colegios de las proximidades, C.P. Ciudad de Zaragoza y C.P. Antonio Beltrán (antiguo C.P. Alférez Rojas).

No obstante el centro cuenta con un aula de psicomotricidad de 70 m^2 y vestuarios diferenciados (alumnos y alumnas) de 35 m^2 cada uno.

Por último, señalar que en el Documento de Organización Pedagógica del centro (D.O.C.) no se plantea necesidad alguna sobre el tema.

Zaragoza, 26 de enero de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1684/05, relativa a infraestructuras educativas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1684/05, formulada por la Dipu-

tada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a infraestructuras educativas, publicada en el BOCA núm. 178, de 22 de diciembre de 2005.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Ministerio de Educación y Ciencia y el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza firmaron en 1988 un Convenio para la extensión de la Educación Física y el Deporte en los centros escolares que, en materia de instalaciones, equipamiento y especialización del profesorado incluyó las siguientes prioridades:

a) Instalaciones y equipamientos.

1. Construcción de gimnasio a centros que carecieran de él y no tuvieran cerca ninguna instalación ajena equivalente que pudieran utilizar

2. Construcción de pista polideportiva a centros que carecieran de ella y no tuvieran equivalente que pudieran utilizar.

En ambos casos, las construcciones derivadas de este Convenio se ajustaron a los «Módulos Tipo» que, para este fin, estableció el Consejo Superior de Deportes, de común acuerdo con el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

3. Dotación del equipamiento mínimo de Educación a todos los centros que no dispusieran de él.

4. Reparación de la pista polideportiva a centros que dispusieran de ella y estuviera deteriorada.

5. Ampliación del gimnasio a centros que dispusieran de él pero cuya superficie fuera insuficiente.

Dicha propuesta incluía la utilización por parte de estudiantes y ciudadanos en general sin perjuicio de la absoluta prioridad de los escolares para el desarrollo de la actividad docente.

En el caso concreto que nos ocupa, se construyó

Junto al recinto escolar, el polideportivo, de acuerdo con el Módulo M-4 para los colegios de la zona.

Por último, señalar que el Documento de Organización del centro no se plantea necesidad alguna sobre el tema.

Zaragoza, 26 de enero de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1685/05, relativa a infraestructuras educativas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1685/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a infraestructuras educativas, publicada en el BOCA núm. 178, de 22 de diciembre de 2005.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Ministerio de Educación y Ciencia y el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza firmaron en 1988 un Convenio para la extensión de la Educación Física y el Deporte en los centros escolares que, en materia de instalaciones, equipamiento y especialización del profesorado incluyó las siguientes prioridades:

a) Instalaciones y equipamientos.

1. Construcción de gimnasio a centros que carecieran de él y no tuvieran cerca ninguna instalación ajena equivalente que pudieran utilizar.

2. Construcción de pista polideportiva a centros que carecieran de ella y no tuvieran equivalente que pudieran utilizar.

En ambos casos, las construcciones derivadas de este Convenio se ajustaron a los «Módulos Tipo» que, para este fin, estableció el Consejo Superior de Deportes, de común acuerdo con el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

3. Dotación del equipamiento mínimo de Educación a todos los centros que no dispusieran de él.

4. Reparación de la pista polideportiva a centros que dispusieran de ella y estuviera deteriorada.

5. Ampliación del gimnasio a centros que dispusieran de él pero cuya superficie fuera insuficiente.

Dicha propuesta incluía la utilización por parte de estudiantes y ciudadanos en general sin perjuicio de la absoluta prioridad de los escolares para el desarrollo de la actividad docente.

En el caso concreto que nos ocupa, se construyó:

El polideportivo de acuerdo con el módulo M-4 en las inmediaciones del centro.

En el Documento de Organización Pedagógica del Centro (D.O.C.) no se plantea necesidad alguna sobre el tema.

Zaragoza, 26 de enero de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1686/05, relativa a infraestructuras educativas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1686/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a infraestructuras educativas, publicada en el BOCA núm. 178, de 22 de diciembre de 2005.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En el citado centro se realizó una obra de 250.000 euros, en la que se incluía la construcción de un gimnasio de 100 metros cuadrados.

Así mismo, dispone de un aula de psicomotricidad de 50 metros cuadrados.

Por tanto, el Departamento no tiene previsto la construcción de otro gimnasio.

Zaragoza, 26 de enero de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1687/05, relativa a infraestructuras educativas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1687/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a infraestructuras educativas, publicada en el BOCA núm. 178, de 22 de diciembre de 2005.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Colegio Público Andrés Manjón es un colegio de construcción antigua y con limitaciones de espacio, siendo imposible su ampliación. Sin embargo, el centro dispone de una sala de 100 metros cuadrados para funciones de gimnasio.

Zaragoza, 26 de enero de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1688/05, relativa a infraestructuras educativas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1688/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a infraestructuras educativas, publicada en el BOCA núm. 178, de 22 de diciembre de 2005.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Colegio Público María Moliner dispone de un gimnasio de 100 metros cuadrados para el desarrollo de la actividad física.

Zaragoza, 26 de enero de 2006-02-03

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1689/05, relativa a la construcción de un IES en Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1689/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a la construcción de un IES en Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 178, de 22 de diciembre de 2005.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte sí tiene previsto la construcción del I.E.S. en el Parque Goya.

En estos momentos ya está redactado el anteproyecto.

Zaragoza, 26 de enero de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1690/05, relativa a infraestructuras educativas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1690/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a infraestructuras educativas, publicada en el BOCA núm. 178, de 22 de diciembre de 2005.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Educación Cultura y Deporte actúa en los colegios públicos de acuerdo con las necesidades planteadas, verificadas y priorizadas por la Inspección de Educación y la Unidad Técnica de Construcciones.

En el Documento de Organización del Centro no se han planteado necesidades en infraestructuras, por consiguiente no se ha actuado en el curso 2004/05.

En el curso 2003/04, se actuó en la puesta en funcionamiento de comedor escolar por un coste de 65.000 €.

Zaragoza, 26 de enero de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1691/05, relativa a infraestructuras educativas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1691/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a infraestructuras educativas, publicada en el BOCA núm. 178, de 22 de diciembre de 2005.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En el Colegio Público «Ana Mayayo», el Departamento ha realizado en el año 2004 actuaciones por importe de 261.466 € para ampliaciones y reformas, partiendo de los estudios geotécnicos y proyectos técnicos realizados en el año 2003, con importe de 8471,26€.

Zaragoza, 26 de enero de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1692/05, relativa a infraestructuras educativas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sr. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1692/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a infraestructuras educativas, publicada en el BOCA núm. 178, de 22 de diciembre de 2005.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Educación Cultura y Deporte actúa en los Colegios Públicos de acuerdo con las necesidades planteadas, verificadas y priorizadas por la Inspección de Educación y la Unidad Técnica de Construcciones.

En el Documento de Organización del Centro (D.O.C.) no se han planteado necesidades que requieran una inmediatez en su ejecución.

Zaragoza, 26 de enero de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1693/05, relativa a infraestructuras educativas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1693/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a infraestructuras educativas, publicada en el BOCA núm. 178, de 22 de diciembre de 2005.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte actúa en los Colegios Públicos de acuerdo con las necesidades planteadas, verificadas y priorizadas por la Inspección de Educación y la Unidad Técnica de Construcciones.

En el Documento de Organización del Centro (D.O.C.) no se han planteado necesidades que requieran una inmediatez en su ejecución.

Zaragoza, 26 de enero de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1694/05, relativa a infraestructuras educativas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1694/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a infraestructuras educativas, publicada en el BOCA núm. 178, de 22 de diciembre de 2005.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Educación Cultura y Deporte actúa en los Colegios Públicos de acuerdo con las necesidades planteadas, verificadas y priorizadas por la Inspección de Educación y la Unidad Técnica de Construcciones.

En el Documento de Organización del Centro (D.O.C.) no se han planteado necesidades que requieran una inmediatez en su ejecución.

En el curso 2003/04, se procedió a la pavimentación del patio del recreo por importe de 30.000 €.

Zaragoza, 26 de enero de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 1701/05 a 1706/05, relativas a un brote infeccioso en el hospital San Jorge de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a las Preguntas núms. 1701/05, 1702/05, 1703/05, 1704/05, 1705/05 y 1706/05, formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativas a un brote infeccioso en el hospital San Jorge de Huesca, publicadas en el BOCA núm. 178, de 22 de diciembre de 2005.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El número de pacientes afectados es de cuatro.

No ha habido trabajadores afectados.

El agente causal es Acitenobacter Baumanii multirresistente.

Tras los estudios realizados por la unidad de medicina preventiva del propio Hospital, la hipótesis principal es la transmisión cruzada en la planta de hospitalización.

Las medidas adoptadas han sido:

— Refuerzo de medidas de aislamiento.

— Refuerzo de precauciones estándar.

— Implementación de desinfección en superficies.

— Restricción de circulación de visitantes.

— Asignación de personal de enfermería específico para el cuidado de los pacientes aislados.

Las medidas preventivas para tratar de evitar nuevos brotes infecciosos son las habituales en todos los hospitales para evitar las infecciones hospitalarias.

Zaragoza, 17 de enero de 2006.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1707/05, relativa a los requisitos de la plaza de inspector de centros sociales para Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 1707/05, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrena Salces, relativa a los requisitos de la plaza de inspector de centros sociales para Teruel, publicada en el BOCA núm. 181, de 28 de diciembre de 2005.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Primero.— De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 140/1996, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, sobre relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, éstas constituyen el instrumento técnico mediante el que se efectúa la ordenación de los empleados públicos de acuerdo con las necesidades de los servicios y se determinan los requisitos para el desempeño de cada puesto, así como sus características esenciales y condiciones retributivas.

Segundo.— Las relaciones de puestos de trabajo se ajustan en su contenido, elaboración, aprobación y efectos a lo establecido en el artículo 17 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón y en el citado Decreto 140/1996, de 26 de julio.

El artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón viene a decir que los procedimientos de aprobación y modificación de las relaciones de puestos de trabajo se deben basar en estrictos criterios organizativos y en las necesidades de funcionamiento de los servicios públicos.

Tercero.— Lo cierto es que las necesidades organizativas en Huesca, Teruel y Zaragoza no son las mismas, así y dando respuesta a éstas en la relación de puestos de trabajo del Departamento de Servicios Sociales y Familia , aprobada por Orden de 13 de enero de 2004, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo (*Boletín Oficial de Aragón* de 6 de febrero de 2004), figuran los puestos de Inspector de Centros Sociales que se relacionan a continuación, con requisitos distintos para su desempeño en función de las distintas necesidades organizativas:

— En Huesca, una plaza (N.º R.P.T. 7321), requisito para su desempeño la Clase de Especialidad 2012-35 (Escala Técnica Facultativa-Asistentes Sociales).

— En Teruel, una plaza (N.º R.P.T. 18345), requisito para su desempeño el conocimiento y/o experiencia en materia de servicios sociales.

— En Zaragoza, cuatro plazas, en dos de ellas (N.º R.P.T. 7270 y N.º R.P.T. 18711), requisito exigido para su desempeño la Clase de Especialidad 2012-23 (Escala Técnica Facultativa-Ingenieros Técnicos Industriales), y en otras dos (N.º R.P.T. 7182 y N.º R.P.T. 18348) la Clase de Especialidad 2012-35 (Escala Técnica Facultativa-Asistentes Sociales).

Las circunstancias que llevaron a modificar los requisitos del puesto de trabajo N.º R.P.T. 18345 en la forma realizada fueron de carácter estrictamente organizativo y de oportunidad, toda vez que la dificultad constatada en la cobertura de los puestos de trabajo adscritos a los Servicios Provinciales de Teruel aconseja flexibilizar los requisitos de desempeño que, para plazas de iguales características adscritas a Servicios Centrales u otros Servicios Provinciales, se establecen por la misma relación de puestos de trabajo.

Zaragoza, 13 de enero de 2006.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia
ANA DE SALAS GIMÉNEZ DE AZCÁRATE

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1710/05, relativa a la supresión de ambulancia con conductor en el centro de salud Teruel Urbano para urgencias domiciliarias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1710/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, relativa a la supresión de ambulancia con conductor en el centro de salud Teruel Urbano para urgencias domiciliarias, publicada en el BOCA núm. 181, de 28 de diciembre de 2005.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Equipo de Atención Primaria (EAP) de Teruel Urbano, como todos los EAP del SALUD durante el horario de atención continuada, debe prestar asistencia sanitaria a los usuarios que la demanden, tanto en el Centro de Salud como desplazándose al domicilio del paciente si fuera necesario y así son requeridos.

Para desplazarse al domicilio del paciente, en horario de atención continuada, el EAP de Teruel Urbano tenía a su disposición una «ambulancia» con conductor, contratada por la Dirección de Atención Primaria del Sector de Teruel, a determinada empresa.

Con fecha 30 de septiembre de 2005, se recibe escrito de la empresa de ambulancias manifestando que no podrán seguir con el contrato de referencia hasta su finalización. El Gerente del Sector de Teruel consigue finalmente que se mantenga el servicio hasta la finalización del contrato (31 de diciembre de 2005).

Por todo ello, desde la Dirección de Atención Primaria se adoptan las medidas que garanticen la disponibilidad, al igual que ocurre en todos los EAP del Sector, de un medio de transporte adecuado para los profesionales del EAP de Teruel Urbano, para realizar los desplazamientos necesarios en horario de atención continuada y evitar disfunciones en la asistencia prestada en los domicilios de los pacientes que así lo soliciten.

Por otra parte, todos los EAP del Sector de Teruel disponen de un vehículo oficial del SALUD para los desplazamientos a los domicilios de los pacientes durante los turnos de atención continuada. Estos vehículos se renuevan, atendiendo a la antigüedad o deterioro propio del uso. Asimismo, se cumple estrictamente con los programas de mantenimiento recomendados por los fabricantes, se realizan las ITV reglamentariamente estipuladas, van equipados con todos los accesorios exigidos por las normas de circulación y son conducidos por los propios profesionales que realizan la atención continuada.

Por último, atendiendo al vehículo proporcionado al EAP de Teruel Urbano, se le ha dotado con los dispositivos demandados por la Dirección del EAP (Coordinador Médico y Responsable de Enfermería) en reunión mantenida con la Dirección de Atención Primaria el pasado 2 de diciembre de 2005, a saber: Dispositivo GPS que facilite la localización rápida del domicilio del paciente, la incorporación de señal luminosa móvil de advertencia que les facilite la circulación en caso de congestión del tráfico, tras realizar las gestiones oportunas con la Jefatura Provincial de Tráfico de Teruel y la acreditación del Excmo. Ayuntamiento de Teruel como «Coche oficial en servicio médico urgente» para facilitar su aparcamiento en situaciones urgentes.

Como conclusión se puede afirmar rotundamente que:

— No se ha perdido ningún recurso, ya que la «ambulancia» utilizada hasta ahora era un mero medio de transporte y no iba equipada ni tan siquiera como una ambulancia convencional, incluso en el caso de tener que trasladar al enfermo al Hospital Obispo Polanco se solicitaba el servicio del 061 para su traslado.

— Tampoco supone una discriminación para los profesionales del C.S. de Teruel Urbano porque los integrantes de todos los EAP del Sector de Teruel conducen personalmente el vehículo oficial de su Centro de Salud para los desplazamientos al domicilio del paciente en los turnos de atención continuada y sólo durante dicho horario.

— Sin embargo, como beneficio añadido para los profesionales del C.S. de Teruel Urbano y del que no disponen el resto de Centros, a petición de los responsables del Centro, también se les ha autorizado la utilización del coche durante la jornada ordinaria para realizar los avisos a domicilio, que están organizados de manera que se establece como actividad compartida entre los profesionales con reparto de turnos para su realización diaria.

— Por tanto, no se va a restablecer la ambulancia y no se va a dotar con conductor.

Zaragoza, 17 de enero de 2006.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa y Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón, en sesión conjunta celebrada el día 2 de febrero de 2006, han admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación Cultura y Deporte ante el Pleno de la Cámara, formulada a propuesta de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la modificación de los proyectos y propuestas iniciales del Gobierno de Aragón para el nuevo Teatro Fleta de Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Servicios Sociales y Familia ante la Comisión de Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Consejero de Servicios Sociales y Familia ante la Comisión de Asuntos Sociales, formulada a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la situación en la que se encuentran atendidas las personas mayores en la Residencia Romareda, de Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad, formulada a petición propia al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero presente el I Plan Director para el desarrollo de la sociedad de la información en la Comunidad Autónoma de Aragón 2005-2008.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

12. OTROS DOCUMENTOS

12.3. RESOLUCIONES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de octubre de 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.3 y en la disposición adicional 4, apartado 3.a), de la Ley 11/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de octubre de 2005, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

EXPEDIENTES (SITUCION=08) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE OCTUBRE DE 2005)

NÚM. EXPED.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTES	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOL.
0278/2005	01	11-05-1219-12000	08	72.995,92	SUELDOS	ART.49 TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/09/2005
	01	11-05-1219-12100	08	68.502,84	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART.49 TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/09/2005
	01	11-05-1219-16000	08	35.556,08	SEGURIDAD SOCIAL	ART.49 TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/09/2005
	01	11-05-1219-240	08	81.000,00	ARRENDAMIENTOS	ART.49 TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/09/2005
	01	11-05-1219-241	08	933.499,16	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	ART.49 TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/09/2005
	01	11-05-1219-242	08	704.496,00	MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS	ART.49 TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/09/2005
	01	11-05-1219-243	08	8.950,00	DIETAS Y LOCOMOCIONES	ART.49 TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/09/2005
	01	11-05-1219-603	08	400.000,00	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	ART.49 TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/09/2005
	01	11-05-1219-604	08	300.000,00	MATERIAL DE TRANSPORTE	ART.49 TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/09/2005
	01	11-05-1219-605	08	235.000,00	MOBILIARIO Y ENSERES	ART.49 TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/09/2005
	01	11-05-1219-606	08	160.000,00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	ART.49 TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/09/2005
0318/2005	02	11-01-1266-44000	08	13.229.720,00	CORPORACION ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISION	LEY 6/2005, DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	02	30-02-6129-172	08	22.000.000,00	OTROS FONDOS ADICIONALES	LEY 6/2005, DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
0319/2005	90	11-04-1252-607	08	-1.520.783,00	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	11-03-1212-602	08	-150.000,00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	11-03-1212-602	08	-150.000,00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	11-03-1212-602	08	-350.000,00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	11-05-1213-603	08	-63.250,00	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	11-05-1259-76002	08	-60.000,00	CONVENIO AYTO. ZARAGOZA ESCUELA POLICIAS	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	11-05-1213-40000	08	-26.750,00	AYUDAS PROTECCION CIVIL	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	13-02-5131-607	08	-250.000,00	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	13-02-5131-607	08	-200.000,00	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	13-02-5131-607	08	-200.000,00	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	13-02-5131-607	08	-200.000,00	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	13-02-5131-607	08	-150.000,00	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	13-02-5131-607	08	-100.000,00	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	13-02-5131-607	08	-500.000,00	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	13-02-5131-607	08	-200.000,00	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	13-02-5131-607	08	-1.568.951,00	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	13-04-5132-607	08	-800.000,00	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	13-04-5132-607	08	-200.000,00	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	13-05-4311-602	08	-300.000,00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	13-05-4311-607	08	-200.000,00	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	13-05-4323-602	08	-1.300.000,00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	13-05-4311-78007	08	-600.000,00	PLAN DE VIVIENDA 2002-2005.	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	15-01-7211-78001	08	-50.000,00	SUBV. VARIAS AREAS INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	15-01-7211-820	08	-100.000,00	COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PRIVADO	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	15-01-6126-74001	08	-1.841.175,00	SUBV. IAF PRESUPUESTO DE CAPITAL	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	15-02-7231-78001	08	-100.000,00	SUBV. ACCIONES INNOVADORAS Y MEJORA COMPETITIVIDAD	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	15-04-6221-78001	08	-100.000,00	SUBV. INVERSION INSTITUCIONES FERIALES	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	15-04-6221-810	08	-290.000,00	COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	15-05-7511-78001	08	-50.000,00	PLAN MODERNIZACION Y MEJORA CALIDAD TURISTICA	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	15-05-7511-820	08	-800.000,00	COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PRIVADO	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	15-01-7211-602	08	-20.000,00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	15-01-7211-603	08	-10.000,00	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	15-01-7211-608	08	-30.000,00	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	15-01-7211-609	08	-40.000,00	INMOVILIZADO INMATERIAL	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	15-02-7221-609	08	-50.000,00	INMOVILIZADO INMATERIAL	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	16-02-4131-41000	08	-5.750.000,00	TRANSFERENCIA AL SALUD	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	16-02-4131-71000	08	-239.000,00	TRANSFERENCIA AL SALUD	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	16-02-4131-44001	08	-100.000,00	INSTITUTO ARAGONES DE CIENCIAS DE LA SALUD	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	16-02-4131-48007	08	-230.000,00	DESPLAZAMIENTO DE PACIENTES	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	16-04-4134-78000	08	-40.000,00	PREVENCION, ASISTENCIA Y REINSERCION DE TOXICOMANOS	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	16-02-4131-608	08	-180.000,00	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	16-03-4431-608	08	-29.951,00	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	16-04-4134-603	08	-150.000,00	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	16-04-4134-605	08	-50.000,00	MOBILIARIO Y ENSERES	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	17-01-5411-212	08	-10.000,00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	17-01-5411-223	08	-4.000,00	TRANSPORTE	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	17-01-5411-22403	08	-3.000,00	OTROS RIESGOS	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	17-01-5411-204	08	-2.000,00	GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN(CULT.,COMERC.Y CIENTÍFICOS	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	17-01-5411-22609	08	-70.000,00	OTROS GASTOS DIVERSOS	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005

EXPEDIENTES (SITUCION=08) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE OCTUBRE DE 2005)

NÚM. EXPED.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTES	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOL.
	90	17-01-5411-22700	08	-4.000,00	LIMPIEZA Y ASEO	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	17-01-5411-22706	08	-19.000,00	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	17-01-5411-48000	08	-100.000,00	INFORMACION Y DIFUSION	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	17-01-5411-12000	08	-5.000,00	SUELDOS	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	17-01-5411-12100	08	-5.000,00	COMPLEMENTO DE DESTINO	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	17-02-4228-44005	08	-1.000.000,00	AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	17-02-4228-12000	08	-15.000,00	SUELDOS	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	17-03-5423-22403	08	-25.000,00	OTROS RIESGOS	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	17-03-5423-22706	08	-40.000,00	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	17-03-5423-48001	08	-100.000,00	FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	17-03-5423-74001	08	-720.783,00	INFRAESTRUCTURA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	17-04-5424-78001	08	-190.000,00	APOYO ACCIONES SOC. DE LA INF. F. E INS. SIN ÁNIMO DE LUCRO	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	20-01-3131-41017	08	-421.363,64	TRANSFERENCIAS AL I.A.A.S	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	20-01-3131-71001	08	-1.700.000,00	TRANSFERENCIAS AL I.A.A.S.	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	20-01-3111-22000	08	-10.000,00	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	20-01-3111-22100	08	-15.908,54	ENERGIA ELÉCTRICA	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	20-01-3111-22102	08	-22.386,30	GAS	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	20-01-3111-22103	08	-3.000,00	COMBUSTIBLES	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	20-01-3111-22201	08	-20.000,00	POSTALES	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	20-01-3111-223	08	-11.000,00	TRANSPORTE	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	20-01-3111-22602	08	-30.000,00	GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN(CULT.,COMERC.Y CIENTÍFICOS	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	20-12-3231-46001	08	-14.000,00	PROYECTOS DE SERVICIOS DE JUVENTUD	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	20-12-3231-48003	08	-7.820,00	PROMOCION Y FORMACION DE JOVENES CREADORES	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	20-12-3231-78001	08	-2.680,00	PROYECTOS DE JUVENTUD, DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	20-02-3133-609	08	-14.504,37	INMOVILIZADO INMATERIAL	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	20-02-3133-609	08	-10.000,00	INMOVILIZADO INMATERIAL	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	20-10-3232-48001	08	-6.000,00	SUBVENCIONES INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	20-10-3232-76000	08	-25.543,20	TRANSFERENCIAS A CC.LL.	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	20-10-3232-78000	08	-3.000,00	SUBVENCIONES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	20-10-3232-605	08	-2.000,00	MOBILIARIO Y ENSERES	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	19-02-5331-607	08	-25.000,00	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	19-02-5331-607	08	-525.776,00	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	19-02-5331-604	08	-267.000,00	MATERIAL DE TRANSPORTE	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	14-05-5311-77001	08	-186.505,71	PLAN ESTRATEGICO DEL EBRO	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	14-05-5311-77007	08	-100.000,00	FORESTACION DE TIERRAS AGRARIAS	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	14-05-5311-77010	08	-83.494,29	INDEMNIZACION COMPENSATORIA BASICA	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	14-05-5311-77012	08	-444.339,00	PRIMAS SEGUROS AGRARIOS	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	14-05-5311-77013	08	-300.000,00	INCORPORACION JOVENES AGRICULTORES	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	14-05-5311-78000	08	-50.000,00	APOYO RED DESARROLLO RURAL	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	14-03-7121-78000	08	-6.000,00	APOYO PROMOCION GENERICA	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	14-01-7122-22201	08	-2.000,22	POSTALES	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	14-01-7122-604	08	-37.990,00	MATERIAL DE TRANSPORTE	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	14-01-7122-609	08	-185.010,00	INMOVILIZADO INMATERIAL	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	14-02-7123-602	08	-10.000,00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	14-02-7123-609	08	-35.000,00	INMOVILIZADO INMATERIAL	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	14-03-7121-202	08	-32.397,59	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	14-03-7121-22602	08	-50.000,00	GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN(CULT.,COMERC.Y CIENTÍFICOS	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	14-03-7121-22605	08	-5.000,00	REUNIONES Y CONFERENCIAS	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	14-03-7121-602	08	-18.000,00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	14-04-7161-47001	08	-20.100,00	SEGUIMIENTO TRAZABILIDAD CEREALES	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	14-04-7161-605	08	-2.339,38	MOBILIARIO Y ENSERES	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	14-04-7161-607	08	-50.000,00	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	14-04-7161-608	08	-5.000,00	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	14-04-7161-77011	08	-50.000,00	AYUDAS A LA GANADERIA	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	14-04-7161-77012	08	-100.000,00	APOYO EQUIPAMIENTOS GANADEROS	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	14-04-7161-78001	08	-6.949,00	APOYO ACTIVIDADES TECNICAS	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	14-04-7161-607	08	-9.768,18	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	14-04-7161-607	08	-889,63	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	12-01-3225-41001	08	-60.000,00	AL INAEM CAPITULO SEGUNDO FONDOS PROPIOS	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	12-01-3225-41002	08	-750.000,00	AL INAEM. CAPITULO CUARTO FONDOS PROPIOS	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	12-01-3225-71000	08	-90.000,00	AL INAEM. CAPITULO SEXTO FONDOS PROPIOS	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	12-01-3225-71001	08	-100.000,00	AL INAEM. CAPITULO SEPTIMO FONDOS PROPIOS	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005

EXPEDIENTES (SITUCION=08) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE OCTUBRE DE 2005)

NÚM. EXPED.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTES	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOL.
	90	12-01-6122-77000	08	-700.000,00	APOYO A EMPRESAS ARAGONESAS	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	12-08-6152-44000	08	-300.000,00	A EMPRESAS PUBLICAS Y OTROS ENTES PUBLI COS	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	12-08-6152-78000	08	-320.783,00	FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
0330/2005	40	18-05-4231-46000	08	24.000,00	CONVENIOS DD.CP.Y CC.LL.	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	11/10/2005
	40	18-03-4223-48003	08	-24.000,00	BECAS VACACIONES	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	11/10/2005
0319/2005	90	17-01-5411-213	08	-2.000,00	MAQUINARIA,INSTALACIÓN Y UTILLAJE	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	17-01-5411-214	08	-1.000,00	MATERIAL DE TRANSPORTE	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	17-01-5411-215	08	-2.000,00	MOBILIARIO Y ENSERES	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	17-01-5411-216	08	-3.000,00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
0344/2005	40	20-02-3133-76000	08	-10.000,00	CASAS CANGURO CC.LL.	47.4 TRLH	C.E.C.A y D.G.A.	19/10/2005
	40	20-02-3133-609	08	10.000,00	INMOVILIZADO INMATERIAL	47.4 TRLH	C.E.C.A y D.G.A.	19/10/2005
0345/2005	21	15-04-6221-77002	08	5.220,07	SUBV. INNOVACION COMERCIO	ART. 45.1.E) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/09/2005
0346/2005	40	20-01-3111-12000	08	-1.659,96	SUELDOS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/09/2005
	40	20-01-3111-12005	08	-544,50	TRIENIOS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/09/2005
	40	20-01-3111-12006	08	-938,37	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/09/2005
	40	20-01-3111-12100	08	-1.017,72	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/09/2005
	40	20-01-3111-12101	08	-1.244,97	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/09/2005
	40	11-07-1262-12000	08	1.659,96	SUELDOS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/09/2005
	40	11-07-1262-12005	08	544,50	TRIENIOS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/09/2005
	40	11-07-1262-12006	08	938,37	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/09/2005
	40	11-07-1262-12100	08	1.017,72	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/09/2005
	40	11-07-1262-12101	08	1.244,97	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/09/2005
0348/2005	90	14-02-7123-41000	08	-30.000,00	CONVENIO TELEDETECCION FEGA	ART. 49. TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/09/2005
	90	14-03-7121-77003	08	-100.000,00	FINANCIACION ASOCIACIONISMO AGRARIO	ART. 49. TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/09/2005
	90	14-04-7161-607	08	-200.000,00	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	ART. 49. TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/09/2005
	90	14-05-5311-607	08	-100.000,00	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	ART. 49. TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/09/2005
	90	14-05-5311-77002	08	-100.000,00	MODERNIZACION DE REGADIOS	ART. 49. TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/09/2005
	90	19-01-5121-74000	08	-1.720.000,00	AL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA	ART. 49. TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/09/2005
	90	19-02-5331-607	08	-150.000,00	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	ART. 49. TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/09/2005
	90	19-02-5331-76004	08	-600.000,00	CUADRILLAS PREVENCION DE INCENDIOS	ART. 49. TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/09/2005
0349/2005	40	15-05-7511-602	08	2.249.505,22	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	28/10/2005
	40	15-05-7511-600	08	100.000,00	TERRENOS Y BIENES NATURALES	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	28/10/2005
	40	15-05-7511-607	08	100.000,00	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	28/10/2005
	40	15-05-7511-607	08	275.494,78	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	28/10/2005
	40	15-05-7511-74002	08	975.000,00	SUBV. SOCIEDAD PROMOCION Y GESTION TURISMO ARAGONES	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	28/10/2005
	40	15-05-7511-810	08	-1.200.000,00	COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	28/10/2005
	40	15-05-7511-820	08	-2.500.000,00	COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PRIVADO	ART. 47.4 T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	28/10/2005
0350/2005	40	17-02-4228-22706	08	-7.239,00	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	ART.47.4. TRLH	C.E.C.A y D.G.A.	19/10/2005
	40	17-02-4228-48001	08	7.239,00	ACTIVIDADES FORMACIÓN Y EDUCACIÓN	ART.47.4. TRLH	C.E.C.A y D.G.A.	19/10/2005
0353/2005	40	14-03-7121-22602	08	-37.100,00	GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN(CULT.,COMERC.Y CIENTÍFICOS	ART.47.4. T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	24/10/2005
	40	14-03-7121-602	08	37.100,00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	ART.47.4. T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	24/10/2005
0354/2005	90	14-03-7121-77003	08	-459.537,57	FINANCIACION ASOCIACIONISMO AGRARIO (UE)	ART.47.4. T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	24/10/2005
	90	14-03-7121-77003	08	-627,38	FINANCIACION ASOCIACIONISMO AGRARIO (MAPA)	ART.47.4. T.R.L.H.	C.E.C.A y D.G.A.	24/10/2005
0361/2005	40	19-01-4421-602	08	-30.000,00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/09/2005
	40	19-01-4421-604	08	30.000,00	MATERIAL DE TRANSPORTE	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/09/2005
0362/2005	21	18-03-4221-76000	08	193.542,65	CONVENIOS EDUCACIÓN INFANTIL	ART. 45.1.A) T.R.L.H. Y 7 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/09/2005
	40	11-05-1213-22605	08	-8.000,00	REUNIONES Y CONFERENCIAS	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/09/2005
	40	11-05-1213-25100	08	8.000,00	FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/09/2005
0364/2005	40	12-01-6231-48000	08	-320.000,00	SUBVENCIONES INTERNACIONALIZACION ACCIONES INSTITUCIONALES	ART. 47.3.C) T.R.L.H. Y 7 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/09/2005
	40	12-01-6231-47000	08	320.000,00	SUBV.INTERNACIONALIZACION ACCIONES EMPRESAS	ART. 47.3.C) T.R.L.H. Y 7 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	30/09/2005
0365/2005	40	13-05-4323-15100	08	-2.100,00	PERSONAL FUNCIONARIO	ART.47.4 TRLH	C.E.C.A y D.G.A.	19/10/2005
	40	13-05-4323-16000	08	-546,00	SEGURIDAD SOCIAL	ART.47.4 TRLH	C.E.C.A y D.G.A.	19/10/2005
	40	13-05-4311-15100	08	1.200,00	PERSONAL FUNCIONARIO	ART.47.4 TRLH	C.E.C.A y D.G.A.	19/10/2005
	40	13-05-4311-16000	08	312,00	SEGURIDAD SOCIAL	ART.47.4 TRLH	C.E.C.A y D.G.A.	19/10/2005
	40	13-03-4321-15100	08	900,00	PERSONAL FUNCIONARIO	ART.47.4 TRLH	C.E.C.A y D.G.A.	19/10/2005
	40	13-03-4321-16000	08	234,00	SEGURIDAD SOCIAL	ART.47.4 TRLH	C.E.C.A y D.G.A.	19/10/2005
0366/2005	21	15-05-7511-602	08	72.926,19	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	ART. 46.D) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/10/2005
0367/2005	40	17-04-5424-74001	08	-50.000,00	APOYO ACCIONES SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN. EMPRESAS Y E. PÚB	ART.47.4 TRLH	C.E.C.A y D.G.A.	19/10/2005
	40	17-04-5424-77001	08	-75.000,00	ACCIONES SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN. EMPRESAS	ART.47.4 TRLH	C.E.C.A y D.G.A.	19/10/2005
	40	17-04-5424-607	08	125.000,00	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	ART.47.4 TRLH	C.E.C.A y D.G.A.	19/10/2005
0368/2005	40	11-01-1211-22003	08	-12.442,60	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	11-02-1263-22003	08	-7.485,50	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005

EXPEDIENTES (SITUCION=08) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE OCTUBRE DE 2005)

NÚM. EXPED.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTES	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOL.
	40	11-03-1264-22003	08	-12.372,41	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	11-04-1252-22100	08	-10.456,00	ENERGIA ELÉCTRICA	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	11-05-1215-22706	08	-21.209,15	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	11-06-1261-22000	08	-5.918,72	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	11-07-1262-22000	08	-6.115,61	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	12-02-6121-12101	08	-27.663,27	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	12-02-6121-16000	08	-7.000,00	SEGURIDAD SOCIAL	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	12-01-3225-41000	08	-41.336,74	AL INAEM. CAPITULO PRIMERO FONDOS PROPIOS	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	13-02-5131-12000	08	-8.120,40	SUELDOS	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	13-02-5131-12005	08	-3.042,84	TRIENIOS	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	13-02-5131-12006	08	-2.319,84	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	13-02-5131-12100	08	-4.592,88	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	13-02-5131-12101	08	-6.555,12	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	13-02-5131-16000	08	-6.404,08	SEGURIDAD SOCIAL	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	13-03-4321-12000	08	-21.787,20	SUELDOS	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	13-03-4321-12005	08	-2.368,08	TRIENIOS	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	13-03-4321-12006	08	-4.944,48	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	13-03-4321-12100	08	-6.586,62	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	13-03-4321-16000	08	-9.278,46	SEGURIDAD SOCIAL	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	14-02-7123-12100	08	-76.000,00	SEGURIDAD SOCIAL	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	15-01-7211-13100	08	-7.407,63	SALARIO BASE	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	15-02-7221-13000	08	-15.853,92	SALARIO BASE	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	15-02-7221-13001	08	-786,24	ANTIGÜEDAD	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	15-02-7221-13002	08	-2.773,36	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	15-02-7221-13003	08	-2.584,80	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	15-02-7221-16000	08	-7.039,46	SEGURIDAD SOCIAL	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	15-05-7511-13000	08	-24.112,32	SALARIO BASE	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	15-05-7511-13001	08	-1.572,48	ANTIGÜEDAD	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	15-05-7511-13002	08	-4.280,80	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	15-05-7511-16000	08	-9.588,99	SEGURIDAD SOCIAL	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	16-02-4131-12000	08	-2.550,40	SUELDOS	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	16-02-4131-12100	08	-1.943,16	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	16-02-4131-12101	08	-5.222,23	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	16-02-4131-16000	08	-2.526,10	SEGURIDAD SOCIAL	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	16-03-4431-12000	08	-803,95	SUELDOS	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	16-03-4431-12100	08	-541,26	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	16-03-4431-12101	08	-923,74	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	16-03-4431-16000	08	-589,93	SEGURIDAD SOCIAL	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	16-04-4134-12000	08	-8.647,47	SUELDOS	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	16-04-4134-12100	08	-5.204,83	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	16-04-4134-12101	08	-10.291,72	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	16-04-4134-16000	08	-6.277,45	SEGURIDAD SOCIAL	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	16-01-4111-12000	08	-10.893,60	SUELDOS	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	16-01-4111-12005	08	-1.184,04	TRIENIOS	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	16-01-4111-12006	08	-2.524,50	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	16-01-4111-12100	08	-5.115,48	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	16-01-4111-12101	08	-4.471,08	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	16-01-4111-16000	08	-6.289,06	SEGURIDAD SOCIAL	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	17-01-5411-12000	08	-5.000,00	SUELDOS	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	17-01-5411-12006	08	-3.000,00	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	17-01-5411-12100	08	-1.000,00	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	17-01-5411-12109	08	-5.000,00	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	17-01-5411-15100	08	-3.481,52	PERSONAL FUNCIONARIO	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	17-02-4228-12000	08	-7.000,00	SUELDOS	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	17-02-4228-12005	08	-1.000,00	TRIENIOS	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	17-02-4228-12006	08	-2.000,00	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	17-02-4228-12100	08	-2.000,00	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	17-03-5423-12000	08	-12.583,68	SUELDOS	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	17-03-5423-12005	08	-1.450,44	TRIENIOS	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	17-03-5423-12006	08	-2.726,69	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	17-03-5423-12100	08	-5.815,08	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	17-03-5423-12101	08	-9.581,64	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005

EXPEDIENTES (SITUCION=08) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE OCTUBRE DE 2005)

NÚM. EXPED.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTES	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOL.
	40	17-03-5423-16000	08	-8.360,95	SEGURIDAD SOCIAL	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	17-04-5424-12005	08	-5.000,00	TRIENIOS	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	17-04-5424-12100	08	-1.000,00	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	19-02-5331-13000	08	-44.209,52	SALARIO BASE	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	19-02-5331-13001	08	-3.669,09	ANTIGÜEDAD	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	19-02-5331-13002	08	-7.933,00	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	19-02-5331-16000	08	-20.188,39	SEGURIDAD SOCIAL	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	18-01-4211-12005	08	-16.000,00	TRIENIOS	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	18-02-4225-12000	08	-10.000,00	SUELDOS	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	18-03-4221-12000	08	-20.000,00	SUELDOS	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	18-03-4222-12005	08	-10.000,00	TRIENIOS	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	18-03-4222-13001	08	-10.000,00	ANTIGÜEDAD	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	18-04-4212-12000	08	-10.000,00	SUELDOS	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	20-01-3131-41017	08	-76.000,00	TRANSFERENCIAS AL I.A.A.S	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	26-01-9111-46001	08	21.708,75	FONDO DE GASTOS DE PERSONAL	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	26-02-9111-46001	08	21.708,75	FONDO DE GASTOS DE PERSONAL	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	26-03-9111-46001	08	21.708,75	FONDO DE GASTOS DE PERSONAL	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	26-04-9111-46001	08	21.708,75	FONDO DE GASTOS DE PERSONAL	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	26-05-9111-46001	08	34.772,75	FONDO DE GASTOS DE PERSONAL	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	26-06-9111-46001	08	34.772,75	FONDO DE GASTOS DE PERSONAL	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	26-07-9111-46001	08	21.708,75	FONDO DE GASTOS DE PERSONAL	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	26-08-9111-46001	08	21.708,75	FONDO DE GASTOS DE PERSONAL	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	26-09-9111-46001	08	21.708,75	FONDO DE GASTOS DE PERSONAL	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	26-11-9111-46001	08	21.708,75	FONDO DE GASTOS DE PERSONAL	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	26-12-9111-46001	08	21.708,75	FONDO DE GASTOS DE PERSONAL	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	26-13-9111-46001	08	21.708,75	FONDO DE GASTOS DE PERSONAL	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	26-14-9111-46001	08	21.708,75	FONDO DE GASTOS DE PERSONAL	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	26-15-9111-46001	08	21.708,75	FONDO DE GASTOS DE PERSONAL	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	26-16-9111-46001	08	21.708,75	FONDO DE GASTOS DE PERSONAL	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	26-18-9111-46001	08	21.708,75	FONDO DE GASTOS DE PERSONAL	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	26-19-9111-46001	08	21.708,75	FONDO DE GASTOS DE PERSONAL	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	26-20-9111-46001	08	34.772,75	FONDO DE GASTOS DE PERSONAL	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	26-21-9111-46001	08	21.708,75	FONDO DE GASTOS DE PERSONAL	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	26-22-9111-46001	08	21.708,75	FONDO DE GASTOS DE PERSONAL	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	26-23-9111-46001	08	21.708,75	FONDO DE GASTOS DE PERSONAL	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	26-24-9111-46001	08	21.708,75	FONDO DE GASTOS DE PERSONAL	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	26-25-9111-46001	08	21.708,75	FONDO DE GASTOS DE PERSONAL	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	26-26-9111-46001	08	21.708,75	FONDO DE GASTOS DE PERSONAL	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	26-27-9111-46001	08	21.708,75	FONDO DE GASTOS DE PERSONAL	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	26-28-9111-46001	08	34.772,75	FONDO DE GASTOS DE PERSONAL	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	26-29-9111-46001	08	34.772,75	FONDO DE GASTOS DE PERSONAL	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	26-30-9111-46001	08	21.708,75	FONDO DE GASTOS DE PERSONAL	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	26-31-9111-46001	08	21.708,75	FONDO DE GASTOS DE PERSONAL	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	26-32-9111-46001	08	21.708,75	FONDO DE GASTOS DE PERSONAL	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	26-33-9111-46001	08	21.708,75	FONDO DE GASTOS DE PERSONAL	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
	40	26-10-9111-46001	08	21.708,75	FONDO DE GASTOS DE PERSONAL	ART.41 LEY 23/2001 Y D.A.17 LEY 11/2004	ECONOMÍA y PRESIDENCIA Y R.I.	20/10/2005
0369/2005	40	14-01-7122-22500	08	-25.000,00	LOCALES	ART.47.4 TRLH	C.E.C.A y D.G.A.	19/10/2005
	40	14-01-7122-604	08	25.000,00	MATERIAL DE TRANSPORTE	ART.47.4 TRLH	C.E.C.A y D.G.A.	19/10/2005
0370/2005	13	14-04-7161-607	08	5.300,00	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	ART. 4.1.C) Y 11.2 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/10/2005
0371/2005	40	11-04-1252-607	08	-688.373,00	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	ART.27.3 Y 7.2 L.P. Y ART.47.3.B) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	07/10/2005
	40	11-04-1252-74001	08	120.000,00	A LA SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS	ART.27.3 Y 7.2 L.P. Y ART.47.3.B) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	07/10/2005
	40	11-04-1252-76001	08	544.373,00	ACTUACIONES ESPECIFICAS	ART.27.3 Y 7.2 L.P. Y ART.47.3.B) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	07/10/2005
	40	11-04-1252-78000	08	24.000,00	ACTUACIONES DE COOPERACION ESPECIFICA	ART.27.3 Y 7.2 L.P. Y ART.47.3.B) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	07/10/2005
0372/2005	21	11-04-1251-25100	08	76.000,00	FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS	ART. 45.1.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	11/10/2005
0373/2005	21	20-12-3231-13100	08	19.588,53	SALARIO BASE	ART. 45.1.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	11/10/2005
	21	20-12-3231-13101	08	3.482,20	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL	ART. 45.1.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	11/10/2005
	21	20-12-3231-16000	08	7.382,63	SEGURIDAD SOCIAL	ART. 45.1.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	11/10/2005
0375/2005	40	16-01-4111-22706	08	-10.000,00	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	ART. 47.2 T.R.L.H.	CONSEJERO DEPARTAMENTO	26/10/2005
	40	16-01-4111-22601	08	10.000,00	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	ART. 47.2 T.R.L.H.	CONSEJERO DEPARTAMENTO	26/10/2005
0376/2005	40	13-04-5132-44001	08	-7.000,00	FOMENTO, PROMOCIÓN TRANS. AÉREO AEROPUERTO ZARAGOZA	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	11/10/2005
	40	13-04-5132-47000	08	10.000,00	ESTABLECIMIENTO SERV. REG. VIAJEROS CONTRATOS PROGRAMA	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	11/10/2005
	40	13-04-5132-48001	08	3.000,00	AYUDAS A ORG. RELACIONADOS CON TRANSPORTES TERRESTRES	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	11/10/2005

EXPEDIENTES (SITUCION=08) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE OCTUBRE DE 2005)

NÚM. EXPED.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTES	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOL.
	40	13-04-5132-46001	08	-6.000,00	AYUDAS ENTIDADES LOCALES PROMOCIÓN TRANSPORTES	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	11/10/2005
0377/2005	40	30-02-6129-607	08	-1.300.000,00	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	D.A.SEXTA.2 Y ART. 7 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	11/10/2005
	40	30-11-1265-74000	08	1.200.000,00	TRANSFERENCIA ARAGONESA SERVICIOS TELEMÁTICOS PROY. SERPA	D.A.SEXTA.2 Y ART. 7 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	11/10/2005
	40	11-03-1212-606	08	100.000,00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	D.A.SEXTA.2 Y ART. 7 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	11/10/2005
0378/2005	40	12-01-6122-77000	08	-1.000.000,00	APOYO A EMPRESAS ARAGONESAS	ART.47.3.C TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	18/10/2005
	40	12-01-6122-76000	08	1.000.000,00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL INFRAESTRUCTURA	ART.47.3.C TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	18/10/2005
0379/2005	40	18-03-4223-13000	08	-100.000,00	SALARIO BASE	ART.47.3.C TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	18/10/2005
	40	18-03-4223-13001	08	-10.000,00	ANTIGÜEDAD	ART.47.3.C TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	18/10/2005
	40	18-03-4223-13003	08	-15.000,00	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART.47.3.C TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	18/10/2005
	40	18-03-4223-13100	08	100.000,00	SALARIO BASE	ART.47.3.C TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	18/10/2005
	40	18-03-4223-13101	08	25.000,00	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL	ART.47.3.C TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	18/10/2005
0382/2005	40	13-04-5132-603	08	-26.500,00	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	47.3.C TRLH Y 7 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	19/10/2005
	40	13-04-5132-605	08	-10.000,00	MOBILIARIO Y ENSERES	47.3.C TRLH Y 7 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	19/10/2005
	40	13-04-5132-606	08	24.500,00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	47.3.C TRLH Y 7 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	19/10/2005
	40	13-04-5132-600	08	12.000,00	TERRENOS Y BIENES NATURALES	47.3.C TRLH Y 7 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	19/10/2005
0383/2005	40	30-02-6129-172	08	-12.600,00	OTROS FONDOS ADICIONALES	D.A.SEXTA.2 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	18/10/2005
	40	02-01-1121-15101	08	12.600,00	GRATIFICACIONES DE PERSONAL NO FUNCIONARIO	D.A.SEXTA.2 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	18/10/2005
0384/2005	40	18-07-4521-12000	08	-1.425,99	SUELDOS	ART.47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	24/10/2005
	40	18-07-4521-12005	08	-396,00	TRIENIOS	ART.47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	24/10/2005
	40	18-07-4521-12006	08	-175,48	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART.47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	24/10/2005
	40	18-07-4521-12100	08	-285,83	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART.47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	24/10/2005
	40	18-07-4521-12101	08	-150,17	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART.47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	24/10/2005
	40	18-07-4521-15100	08	2.433,47	PERSONAL FUNCIONARIO	ART.47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	24/10/2005
0385/2005	40	18-01-4211-12000	08	-5.723,63	SUELDOS	ART.47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	24/10/2005
	40	18-01-4211-12005	08	-1.479,60	TRIENIOS	ART.47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	24/10/2005
	40	18-01-4211-12006	08	-710,58	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART.47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	24/10/2005
	40	18-01-4211-12100	08	-2.321,58	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART.47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	24/10/2005
	40	18-01-4211-12101	08	-3.597,88	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART.47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	24/10/2005
	40	18-01-4211-15100	08	13.833,27	PERSONAL FUNCIONARIO	ART.47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	24/10/2005
0387/2005	40	18-01-4211-48000	08	-80.000,00	AYUDAS AL TRANSPORTE ESCOLAR	ART.47.3.B) R.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	25/10/2005
	40	18-01-4211-223	08	80.000,00	TRANSPORTE	ART.47.3.B) R.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	25/10/2005
0389/2005	40	17-04-5424-77001	08	-100.000,00	ACCIONES SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN. EMPRESAS	ART. 47.3.B) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	40	17-04-5424-609	08	100.000,00	INMOVILIZADO INMATERIAL	ART. 47.3.B) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
0392/2005	21	14-04-7161-77005	08	174.352,00	PROGRAMAS SANITARIOS	ART. 45.1.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	25/10/2005
0319/2005	90	18-01-4211-602	08	-181.938,00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	18-01-4211-602	08	-16.513,13	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	18-01-4211-602	08	-6.000,00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	18-01-4211-604	08	-9.010,00	MATERIAL DE TRANSPORTE	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	18-01-4211-605	08	-18.476,87	MOBILIARIO Y ENSERES	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	18-02-4226-46000	08	-696.197,82	GARANTIA SOCIAL ENTIDADES LOCALES	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	18-02-4226-48000	08	-243.802,18	GARANTIA SOCIAL ISFL	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	18-03-4221-48004	08	-100.904,52	AYUDAS PARA LIBROS DE TEXTO Y S.F.L.	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	18-03-4222-48002	08	-374.501,00	GRATUIDAD LIBROS TEXTO	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	18-03-4223-48002	08	-62.486,97	GRATUIDAD LIBROS DE TEXTO	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	18-03-4221-48006	08	-600.000,00	ANTIGÜEDAD PROFESORADO CONCERTADO	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	18-03-4223-48001	08	-400.000,00	ENSEÑANZA CONCERTADA	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	18-06-4522-608	08	-25.000,00	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	18-06-4522-602	08	-62.000,00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	18-06-4553-602	08	-1.030.000,00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	18-06-4553-602	08	-798.800,00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	18-07-4581-605	08	-15.000,00	MOBILIARIO Y ENSERES	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	18-07-4581-608	08	-13.000,00	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	18-07-4581-608	08	-40.000,00	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	18-07-4581-604	08	-24.900,00	MATERIAL DE TRANSPORTE	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	18-07-4581-602	08	-269.000,00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	18-07-3222-603	08	-26.149,88	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	18-07-3222-608	08	-1.723,76	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	18-07-3222-606	08	-4.135,40	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	18-07-3222-605	08	-4.452,21	MOBILIARIO Y ENSERES	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	18-07-3222-602	08	-25.310,51	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	18-07-3222-607	08	-31.014,75	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	18-07-4581-607	08	-46.000,00	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005

EXPEDIENTES (SITUCION=08) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE OCTUBRE DE 2005)

NÚM. EXPED.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTES	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOL.
	90	18-07-4581-607	08	-11.000,00	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	18-07-4581-76052	08	-72.205,00	REDACCION PLANES ESPECIALES CONJUNTOS	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	18-07-4581-609	08	-70.000,00	INMOVILIZADO INMATERIAL	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	18-07-4521-76001	08	-1.800,00	SUBVENCION ARCHIVOS Y MUSEOS SISTEMAS	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	18-07-4521-602	08	-25.000,00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	18-07-4521-606	08	-16.100,00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	18-08-4571-602	08	-450.000,00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	18-08-4571-78003	08	-255.000,00	CONVENIO FEDERACION ARAGONESA DE TENIS.CUBRIMIENTO C.	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
	90	18-08-4571-602	08	-291.530,00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
0395/2005	40	18-07-4581-602	08	-60.000,00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	ART.47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	25/10/2005
	40	18-07-4581-600	08	60.000,00	TERRENOS Y BIENES NATURALES	ART.47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	25/10/2005
0400/2005	40	18-01-4211-231	08	-28.500,00	LOCOMOCIÓN	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	28/10/2005
	40	18-01-4211-22602	08	28.500,00	GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN(CULT.,COMERC.Y CIENTÍFICOS	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	28/10/2005
0402/2005	40	11-01-1211-12005	08	-750,00	TRIENIOS	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	28/10/2005
	40	11-01-1211-10000	08	750,00	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE ALTOS CARGOS	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	28/10/2005
0403/2005	40	11-04-1252-607	08	-167.994,00	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	ART. 27.3 Y 7.2 L.P. Y 47.3.B) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	28/10/2005
	40	11-04-1252-74002	08	60.000,00	AL INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO	ART. 27.3 Y 7.2 L.P. Y 47.3.B) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	28/10/2005
	40	11-04-1252-76001	08	50.000,00	ACTUACIONES ESPECIFICAS	ART. 27.3 Y 7.2 L.P. Y 47.3.B) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	28/10/2005
	40	11-04-1252-78000	08	57.994,00	ACTUACIONES DE COOPERACION ESPECIFICA	ART. 27.3 Y 7.2 L.P. Y 47.3.B) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	28/10/2005
	40	11-04-1252-22602	08	-9.800,00	GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN(CULT.,COMERC.Y CIENTÍFICOS	ART. 27.3 Y 7.2 L.P. Y 47.3.B) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	28/10/2005
	40	11-04-1252-22605	08	-8.200,00	REUNIONES Y CONFERENCIAS	ART. 27.3 Y 7.2 L.P. Y 47.3.B) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	28/10/2005
	40	11-04-1252-46000	08	18.000,00	FONDO COOPERACION LOCAL	ART. 27.3 Y 7.2 L.P. Y 47.3.B) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	28/10/2005
0319/2005	90	20-01-3111-22101	08	-1.576,95	AGUA	LEY 6/2005 DE 24 DE JUNIO DE 2005	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	26/10/2005
TOTAL IMPORTES:				**97.629,32**				

Resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Servicio Aragonés de Salud correspondientes al mes de octubre de 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.3 y en la disposición adicional 4, apartado 3.a), de la Ley 11/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Servicio Aragonés de Salud, correspondientes al mes de octubre de 2005, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

EXPEDIENTES (SITUCION=08) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE OCTUBRE DE 2005)

SALUD

NÚM. EXPED.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTES	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOL.
0008/2005	13	16-10-4121-12000	08	344.676,87	SUELDOS	ART.4.1 D) Y E) L.P. Y 40.2. TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/10/2005
	13	16-10-4121-12005	08	64.730,74	TRIENIOS	ART.4.1 D) Y E) L.P. Y 40.2. TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/10/2005
	13	16-10-4121-12006	08	117.908,57	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART.4.1 D) Y E) L.P. Y 40.2. TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/10/2005
	13	16-10-4121-12020	08	2.775.198,14	SUELDOS DE PERSONAL ESTATUTARIO	ART.4.1 D) Y E) L.P. Y 40.2. TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/10/2005
	13	16-10-4121-12021	08	471.833,12	TRIENIOS DE PERSONAL ESTATUTARIO	ART.4.1 D) Y E) L.P. Y 40.2. TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/10/2005
	13	16-10-4121-12028	08	369.127,49	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	ART.4.1 D) Y E) L.P. Y 40.2. TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/10/2005
	13	16-10-4121-12100	08	69.357,98	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART.4.1 D) Y E) L.P. Y 40.2. TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/10/2005
	13	16-10-4121-12101	08	124.574,76	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART.4.1 D) Y E) L.P. Y 40.2. TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/10/2005
	13	16-10-4121-12109	08	42.297,73	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO	ART.4.1 D) Y E) L.P. Y 40.2. TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/10/2005
	13	16-10-4121-12120	08	4.143.032,46	COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL ESTATUTARIO	ART.4.1 D) Y E) L.P. Y 40.2. TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/10/2005
	13	16-10-4121-12121	08	1.847.607,07	COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL ESTATUTARIO	ART.4.1 D) Y E) L.P. Y 40.2. TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/10/2005
	13	16-10-4121-12122	08	685.523,46	COMPLEMENTO DE ATENCION CONTINUADA DEL PERSONAL ESTATUTARIO	ART.4.1 D) Y E) L.P. Y 40.2. TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/10/2005
	13	16-10-4121-12128	08	473.879,92	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPOR	ART.4.1 D) Y E) L.P. Y 40.2. TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/10/2005
	13	16-10-4121-12129	08	84.016,62	OTROS COMPLEMENTOS DE PERSONAL ESTATUTARIO	ART.4.1 D) Y E) L.P. Y 40.2. TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/10/2005
	13	16-10-4121-13000	08	206.438,98	SALARIO BASE	ART.4.1 D) Y E) L.P. Y 40.2. TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/10/2005
	13	16-10-4121-13002	08	38.989,38	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART.4.1 D) Y E) L.P. Y 40.2. TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/10/2005
	13	16-10-4121-13003	08	73.371,15	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART.4.1 D) Y E) L.P. Y 40.2. TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/10/2005
	13	16-10-4121-13100	08	98.395,05	SALARIO BASE	ART.4.1 D) Y E) L.P. Y 40.2. TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/10/2005
	13	16-10-4121-13101	08	3.109,10	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL	ART.4.1 D) Y E) L.P. Y 40.2. TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/10/2005
	13	16-10-4121-15020	08	1.629.838,65	PRODUCTIVIDAD FIJA DE PERSONAL ESTATUTARIO	ART.4.1 D) Y E) L.P. Y 40.2. TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/10/2005
	13	16-10-4121-15021	08	348.097,09	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DE PERSONAL ESTATUTARIO	ART.4.1 D) Y E) L.P. Y 40.2. TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/10/2005
0009/2005	40	16-10-4121-12000	08	-600.000,00	SUELDOS	ART.47.3.C) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	19/10/2005
	40	16-10-4121-13000	08	-386.737,00	SALARIO BASE	ART.47.3.C) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	19/10/2005
	40	16-10-4121-13001	08	-577.934,00	ANTIGÜEDAD	ART.47.3.C) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	19/10/2005
	40	16-10-4121-13002	08	-542.484,00	PAGAS EXTRAORDINARIAS	ART.47.3.C) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	19/10/2005
	40	16-10-4121-13003	08	-976.424,00	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL	ART.47.3.C) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	19/10/2005
	40	16-10-4121-13100	08	-2.168.501,00	SALARIO BASE	ART.47.3.C) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	19/10/2005
	40	16-10-4121-13101	08	-70.908,00	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL	ART.47.3.C) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	19/10/2005
	40	16-10-4121-15020	08	5.322.988,00	PRODUCTIVIDAD FIJA DE PERSONAL ESTATUTARIO	ART.47.3.C) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	19/10/2005
TOTAL IMPORTES:				**14.012.004,33**				

Resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Instituto Aragonés de Servicios Sociales correspondientes al mes de octubre de 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.3 y en la disposición adicional 4, apartado 3.a), de la Ley 11/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Instituto Aragonés de Servicios Sociales correspondientes al mes de octubre de 2005, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 22 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

EXPEDIENTES (SITUCION=08) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE OCTUBRE DE 2005)

I.A.S.S.

NÚM. EXPED.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTES	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOL.
0018/2005	40	20-11-3132-602	08	-1.750.208,00	2005-2-3132-001 : INVERSION EN CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS	ART.47.3.B) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/10/2005
	40	20-11-3132-78000	08	1.750.208,00	TRANS. DE CAPITAL A INSTITUCIONES	ART.47.3.B) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	06/10/2005
0020/2005	40	20-11-3132-48005	08	-37.000,00	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS - PROGRAMAS DE MENORES	ART.47.3.C) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	24/10/2005
	40	20-11-3132-46000	08	37.000,00	TRANSF. CORRIENTES CORPORACIONES LOCALES (RECURSOS PROPIOS)	ART.47.3.C) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	24/10/2005
TOTAL IMPORTES:				**0,00**				

Resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Instituto Aragonés de Empleo correspondientes al mes de octubre de 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.3 y en la disposición adicional 4, apartado 3.a), de la Ley 11/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Instituto Aragonés de Empleo correspondientes al mes de octubre de 2005, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

EXPEDIENTES (SITUCION=08) CONTABILIZADOS

(EN EL MES DE OCTUBRE DE 2005)

INAEM

NÚM. EXPED.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTES	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOL.
0027/2005	90	12-10-3221-77050	08	-5.278,36	SUBVENCIONES DE CAPITAL COOPERATIVAS Y SS.LL.	ART.8.1 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	19/10/2005
0028/2005	13	12-10-3221-47050	08	123.155,53	APOYO CREACIÓN EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SS.LL.	ART.4.1.C) L.P. Y 4O. TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	18/10/2005
0029/2005	13	12-10-3221-48059	08	2.077.194,00	CONTRATOS PROGRAMA PARA LA FORMACIÓN DE TRABAJADORES	ART.4.1.C) L.P. Y 40 TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	18/10/2005
0030/2005	40	12-10-3221-48053	08	-48.000,00	FORMACIÓN EE. TT. SIN LUCRO	ART.5.2. L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	21/10/2005
	40	12-10-3221-45051	08	-39.000,00	FORMACIÓN EE.TT. DGA	ART.5.2. L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	21/10/2005
	40	12-10-3221-46051	08	87.000,00	FORMACIÓN EE.TT. CC.LL.	ART.5.2. L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	21/10/2005
TOTAL IMPORTES:				**2.195.071,17**				

CORTES DE ARAGÓN – Palacio de la Aljafería – 50071 Zaragoza – www.cortesaragon.es
Imprime: GORFISA – Menéndez Pelayo, 4 – 50009 Zaragoza
Depósito Legal: Z-334-1989 – ISSN: 1137-9219 – Impreso en papel reciclado